

1462

MÉRIDA, YUCATÁN, 20 DE FEBRERO DE 2017.

**MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.
PRESENTE**

RENAN MARCELINO PUC CHI, mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones el predio número [REDACTED] en mi carácter de Secretario General electo del Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, comparezco y expongo:

En fecha 16 de diciembre de 2016 presenté una solicitud de registro y toma de nota de un sindicato de trabajadores, anexando la documentación requerida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán para tal fin, sin embargo hasta la presente fecha no se ha acordado a mi solicitud, es por lo que solicito se acceda al registro del sindicato antes mencionado y se realice la toma de nota, reconociendo mi calidad de Secretario General de dicho sindicato.

Por todo lo anteriormente expuesto, a Usted Magistrado Laboral, atentamente pido:

ÚNICO: Tenerme por presentado con el presente memorial y acceda a mi petición y otorgue el registro del sindicato y la toma de nota, por haberse cumplido los requisitos que exige la legislación de la materia.

ATENTAMENTE


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
RECIBIDO
20 FEB 2017
11:46 ll
Presentó: RENAN PUC
ANEXO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

RENAN MARCELINO PUC CHI, NAYBY NAN-YULI SEGOVIA MARTIN, LUISA INES MARTIN PUC, EN NUESTRO CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, Y SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, RESPECTIVAMENTE, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON DOMICILIO EN CALLE 20-F VEINTE LETRA F, NÚMERO 272 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ENTRE 19-A DIECINUEVE LETRA "A" DIÁGONAL" Y 19 DIECINUEVE DIAGONAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL NORTE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, VENIMOS A SOLICITAR EL REGISTRO, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 365 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A CUYO EFECTO ACOMPAÑAMOS POR DUPLICADO, COPIA DE AUTORIZACIÓN POR LOS SUSCRITOS, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.
2. CONVOCATORIA.
3. LISTA DE ASISTENCIA.
4. PADRÓN DE SOCIOS.
5. COPIA DE LOS ESTATUTOS.
6. ACTAS DE ASAMBLEA EN QUE FUE ELEGIDA LA DIRECTIVA.

EN TAL VIRTUD, SOLICITAMOS PROCEDA AL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EXPIDIENDO LA CONSTANCIA RESPECTIVA, TERNOS POR PRESENTADO EN OS TÉRMINOS DE ESTE ESCRITO Y DOCUMENTOS ANEXOS, COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, RECONOCERME LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAMOS Y DARLE TRAMITE PROCEDENTE, PROVEYENDO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PROPIO ESCRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.


RENAN MARCELINO PUC CHI
SECRETARIO GENERAL


NAYBY NAN-YILU SEGOVIA MARTIN
SECRETARIO DE ACTAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
RECORRIDO
16 DIC 2016
14:00 P.M.

LUISA INES MARTIN PUC

SECRETARIO DE ORGANIZACION

Presento: Naybi Dávila

ACTA DE ASAMBLEA
CONVOCATORIA
LISTAS DE ASISTENCIA
IDENTIFICACION EN LUGAR
CONSTANTE DE SU LUGAR
Y COPIA DE LAS
MENCIONES SOLICITADAS

5420

3

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN. PRESENTE

RENAN MARCELINO PUC CHI, NAYBY NAN-YULI SEGOVIA MARTIN, LUISA INES MARTIN PUC, en nuestro carácter de SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE ACTAS Y SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, respectivamente, del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, con domicilio en calle 20-F número 272 entre 19-A diagonal y 19 diecinueve diagonal del fraccionamiento Jardines del Norte de esta ciudad, venimos a solicitar el registro del Sindicato antes mencionado, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, a cuyo efecto acompañamos por duplicado, los siguientes documentos:

1. COPIA AUTORIZADA POR LA DIRECTIVA DEL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y DE LA SESIÓN EN QUE SE DESIGNÓ LA DIRECTIVA.
2. LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO.
3. UNA LISTA DE LOS MIEMBROS DE QUE SE COMPONE EL SINDICATO, CON EXPRESIÓN DE NOMBRES, DE CADA UNO, ESTADO CIVIL, EMPLEO QUE DESEMPEÑA, SUELDO QUE PERCIBE Y RELACIÓN DE SUS ANTECEDENTES COMO TRABAJADOR.

Por lo anterior y toda vez que se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, para el registro del Sindicato que representamos, a Usted Magistrado Laboral, atentamente solicitamos:

PRIMERO. Se proceda al registro del Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, proveyendo con fundamento en el artículo 74 de la Ley Burocrática, 8 y 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se nos reconozca la personalidad que ostentamos y se nos expida la constancia respectiva del registro.

TERCERO. Tenemos por presentado en los términos de este escrito y documentos anexos.

Protestamos lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, 26 de septiembre de 2017.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ACTAS


RENAN MARCELINO PUC CHI


NAYBY NAN-YULI SEGOVIA MARTIN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

RECIBIDO
28 SEP 2017
11:30


LUISA INES MARTIN PUC

Presentó: Renan Puc

3 anexos y 5 con sus respectivas copias y un USB

CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE TENGAN INTERES EN FORMAR PARTE DE UN SINDICATO, SE LES INVITA A LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS 16:30 HORAS, QUE TENDRA LUGAR EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 535 DE LA CALLE 24 POR 9 DE LA COLONIA MAYA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y REGISTRO.
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO.
3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DENOMINACIÓN QUE LLEVARÁ EL SINDICATO.
4. REDACCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRÁN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO.
5. SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PLANILLAS PROPUESTAS PARA ELEGR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, QUE CONSTITUIRÁ LA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y HONOR Y JUSTICIA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HASTA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
6. SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN DE LAS PLANILLAS PROPUESTAS PARA ELEGR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, QUE CONSTITUIRÁ LA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HASTA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
7. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES ELECTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LAS COMISIONES DE VIGILANCA Y DE HONOR Y JUSTICIA.

SE LES EXHORTA A CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD A ESTE LLAMADO PARA FORTALECER EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXCO, A 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

COMITÉ ORGANIZADOR

“JUNTOS SOMOS MÁS”

ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE PROFESIONISTAS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EN LA CIUDAD DE MERIDA MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS 16:30 DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL LOCAL UBICADO EN EL PREDIO NUMERO

DE LA CALLE DE LA COLONIA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTANDO REUNIDOS LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: 1 RENAN MARCELINO PUC CHÍ, 2 NAYBY NAN-YILU SEGOVIA MARTÍN, 3 LUISA INES MARTÍN PUC, 4 GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOCER, 5 FATIMA YANET CATZIN HERNANDEZ, 6 VICTOR HUGO HUCHIN TORRES, 7 ANA MARÍA BASTARRACHEA FLORES, 8 CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRIA, 9 IRAN ROCÍO GARCIA ALCANTARA, 10 GENY MARYCRUZ CANUL ÁVILA, 11 JESUS ABRAHAM CARDEÑA LOPEZ, 12 GILBERTO JIMENEZ PEREZ, 13 GUADALUPE DEL ROSARIO LUGO SALAS, 14 MARIA DE LOURDES SUAREZ CHÍ, 15 INDIRA GUTIERREZ PUERTO, 16 MARGARITA DE JESÚS CHAB CHAN, 17 REGINA OLIVIA CANUL PALOMO, 18 GILDA MARISOL CHIM FLORES, 19 MARIA JOSÉ GAMBOA BERDUGO, 20 JULIANA ELEONORA PIQUÉ TORRE, 21 ENA ELAINE PEREZ YAH, 22 DULCE AREMY MIRANDA RODRIGUEZ, 23 MILTON CARLOS GARRIDO FLORES, 24 LUIS FELIPE ESQUIVEL ALCOCER, 25 OLGA MARGARITA QUINTAL BASTO, 26 JULIO ALBERTO BELTRAN HERRERA, 27 ALMA INES GONGORA PUERTO, 28 ANDRES ELIGIO CANUL DIAZ, 29 GABRIELA GUADALUPE QUINTANA AGUILAR, 30 JESUS AMILCAR VALLE MARTIN, 31 YENNY MARISOL RODRIGUEZ ROSAS, 32 ALVARO ALONZO NUÑEZ PINZON, 33 LEYDI BEATRIZ LARA VILLANUEVA, 34 RUBEN GONZALO SOLIS GONZALEZ, 35 RAÚL EDILBERTO BARDALES ALCOCER, 36 MAYRA YAMILY FLORES PACHECO, 37 SANDRA LUZ VAZQUEZ BERNAL, 38 NATALIA RAMIREZ PEREZ, 39 ILEANA CONCEPCIÓN AZCORRA CHAN, 40 LUIS ALBERTO QUINTAL PÉREZ, 41 DINORAH ANDREA GAMBOA CARRILLO, 42 AYRRAE ALFONSO BARREDO VILLANUEVA, 43 MARIA DEL REFUGIO AKE CHUC, 44 HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL, 45 JESUS RAFAEL CANUL AGUILAR, 46 MANUEL HUMBERTO GOMEZ MARTÍN, 47 GELMY YAMILI GONZÁLEZ ESPINOSA, 48 MARIANA JIMENEZ BAQUEIRO, 49 MARCO GABRIEL PEREZ AVILA, 50 ESTHER GOMEZ MORALES, 51 MARICELA BLANCO CAN, 52 ANDRES SAENZ HOIL, 53 JORGE ORTEGON PARRA, 54 MINDY CAROLINA EVIA HEREDIA, 55 EDWIN ALEXANDER HERNANDEZ ALVARADO, 56 LAURA CONCEPCION ROSADO REJON, 57 FATIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ, 58 JUAN ANDRES RODRIGUEZ KU, 59 YENI CRISTINA RIVERO RIVERO, 60 ILIANA PATRICIA TUN PUGA, 61 JUAN ESTEBAN FUENTES OSORIO, 62 JULIO ANTONIO QUINTAL SANSORES, 63 LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL, 64 ARHELÍ CANUL FERNÁNDEZ, 65 ELIZABETH JUDITH TREJO CHAN, 66 BLANCA ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 67 GENY VERONICA CUMÍ SONDA, 68 WILBERT VILLAJUANA FIGUEROA, 69 LUCELLY MARÍA CERVANTES MANZANILLA, 70 LUIS ÁNGEL CRESPIÑ QUINTAL, 71 JOSÉ LUIS ARMANDO CAUICH CHÍ, 72 CÉSAR ENRIQUE MENDEZ HU, 73 MARIANO ALEJANDRO VARGAS CERVANTES, 74 NANCY ARACELY HERNÁNDEZ ZALDÍVAR, 75 OLGA ROSALIA CHAB MARTÍNEZ, 76 ROSSY GUADALUPE BONILLA CHI, 77 JUANA DE DIOS PECH CHAN, 78 ALBA FLOR MAGAÑA GONZÁLEZ, 79 ESTHER ABIGAIL TEC MAY, 80 JESUS ADALBERTO LOPEZ LARA, 81 MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ MADARIAGA, 82 FABIOLA JAZMÍN HUITZIL SUAREZ, 83 DANIEL RAMIREZ IZAGUIRRE, 84 NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA, 85 JOSE GUADALUPE DZUL POOT, 86 HEIDY RINELDA PECH CABRERA.

LA REUNION TUVO POR OBJETO CONSTITUIR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 356, 360 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, FUERON DESIGNADOS POR MAYORIA DE VOTOS PARA DIRIGIR LOS DEBATES DE ESTA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, LA SIGUIENTES PERSONAS: PRESIDENTE: RUBEN GONZALO SOLIS GONZALEZ; SECRETARIO:ALVARO ALONSO NUÑEZ PINZON; VOCAL: MILTON CARLOS GARRIDO FLORES; VOCAL: AYRRAE ALFONSO BARREDO VILLANUEVA; QUIENES TOMARON POSESION DE SUS PUESTOS. SEGUIDAMENTE, LA ASAMBLEA DESIGNÓ POR MAYORIA DE VOTOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO ESCRUTADORES: A LAS C. FATIMA YANET CATZIN HERNANDEZ Y A LA C. FATIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ; QUIENES PROCEDIERON A CERTIFICAR LA LISTA DE ASISTENCIA ANTERIORMENTE CITADA, Y LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN ELLA.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE EXPUSO QUE, SIENDO CONOCIDA POR TODOS LOS CONCURRENTES EL OBJETO DE ESTA ASAMBLEA, SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA MISMA CONVENIENCIA DE RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y REGISTRO.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN QUE LLEVARA EL SINDICATO.

CUARTO: REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRAN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO.

QUINTO: ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO, QUE CONSTITUIRA LA DIRECTIVA DEL SINDICATO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (FECHA ACTUAL) Y HASTA EL DÍA DIECISÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ASI COMO LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA.

SEXTO: TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES ELECTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA.

SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO: CLAUSURA DE ASAMBLEA.

ACTO SEGUIDO, LA ASAMBLEA APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DIA.

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE PASÓ LISTA Y REGISTRO A LOS ASISTENTES, ENCONTRANDOSE PRESENTES (87)OCHENTA Y SIETEPERSONAS, TODOS ELLOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TUCATAN, Y DESPUES DE DELIBERAR SOBRE LOS PUNTOS DE LA MISMA, HABIENDO HECHO USO DE LA PALABRA VARIOS CONCURRENTES, SE ADOPTARON POR SU ORDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSTITUIR EN ESTE ACTO UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES FORMANDO SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, MISMO QUE SE CONSTITUYE PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE PODRAN ADHERIRSE OTROS TRABAJADORES NO PRESENTES EN ESTE MOMENTO, Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS SUBORDINADOS EN ESA MISMA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APRUEBA QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE SE DENOMINARÁ SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN (PJY), TENIENDO POR OBJETO EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 356, 360, 364 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REDACTAN, SE DISCUTEN, SE LEEN Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTATUTOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, Y QUE REGIRÁN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO CONSTITUIDO; POR LO QUE CON PLENA CONCIENCIA TODOS LOS PRESENTES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ELLOS.







EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A INTEGRAR EL CÓMITE EJECUTIVO, LA DIRECTIVA, ASI COMO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO CONSTITUIDO, TODAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA TAL EFECTO SE PROPONE UN RECESO DE 30 MINUTOS, A EFECTO DE RECEPCIONAR LAS PLANILLAS QUE DESEEN INSCRIBIRSE PARA SER ELEGIDOS COMO LA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA DEL MISMO SINDICATO.

UNA VEZ CERRADO EL TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN DE PLANILLAS, REANUDADO LA SESIÓN, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EXISTE UNA SOLA PROPUESTA COMO PLANILLA ÚNICA CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES.

PARA COMITÉ EJECUTIVO: PARA SECRETARIO GENERAL: RENÁN MARCELINO PUC CHI; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: NAYBY NAN-YILÚ SEGOVIA MARTÍN; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: LUISA INÉS MARTÍN PUC; SECRETARIO DE CONFLICTOS: GUADALUPE NAZARETH PÉREZ ALCOCER; SECRETARIO DE PROMOCIÓN SINDICAL: MARCO GABRIEL PEREZ AVILA; Y SECRETARIO TESORERO: VÍCTOR HUGO HUCHIN TORRES.

PARA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA: PRESIDENTA ANA MARÍA BASTARRACHEA FLORES; SECRETARIO AYRRAE ALFONSO BARREDO VILLANUEVA; PRIMER MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ MADARIAGA, Y SEGUNDO VOCAL JOSÉ ADALBERTO LÓPEZ LARA.

PARA EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE GENNY MARICRUZ CANUL AVILA; SECRETARIA LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL; PRIMER VOCAL FATIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ, Y SEGUNDONATALIA RAMÍREZ PÉREZ.

EN EL MISMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LA PLANILLA ANTES DESCRITA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ELIGE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS APROBADOS, A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ÚNICA DEL COMITÉ EJECUTIVO, LA DIRECTIVA, ASÍ COMO LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO CONSTITUIDO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS HASTA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL SINDICATO, PARA COMITÉ EJECUTIVO: PARA SECRETARIO GENERAL:  RENÁN MARCELINO PUC CHI; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:  NAYBY NAN-YILÚ SEGOVIA MARTÍN; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:  LUISA INÉS MARTÍN PUC; SECRETARIO DE CONFLICTOS:  GUADALUPE NAZARETH PÉREZ ALCOCER; SECRETARIO DE PROMOCIÓN SINDICAL:  MARCO GABRIEL PEREZ AVILA, Y SECRETARIO TESORERO:  VÍCTOR HUGO HUCHIM TORRES.

EL MISMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LA PLANILLA ANTES DESCRITA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ELIGE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS APROBADOS, A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ÚNICA PARA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA: PRESIDENTA ANA MARÍA BASTARRACHEA FLORES; SECRETARIO AYRRAE ALFONSO BARREDO VILLANUEVA; PRIMER VOCAL MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ MADARIAGA, Y SEGUNDA VOCAL JOSÉ ADALBERTO LÓPEZ LARA.

EL MISMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LA PLANILLA ANTES DESCRITA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ELIGE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS APROBADOS, A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ÚNICA PARA EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE GENNY MARYCRUZ CANUL AVILA; SECRETARIA LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL; PRIMER VOCAL FATIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ, Y SEGUNDO NATALIA RAMÍREZ PÉREZ.

EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES INVITÓ A LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELEGIDAS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA, CUYOS NOMBRES HAN QUEDADO YA ANOTADOS, A LA TOMA DE POSESIÓN DE SUS CARGOS, QUIENES MANIFESTARON SU ACEPTACIÓN Y RINDIERON LA PROTESTA DE SU FIEL DESEMPEÑO, APEGADOS A LO QUE MARCAN LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO CONSTITUIDO.

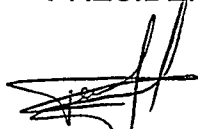
EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SE AUTORIZA AL COMITÉ EJECUTIVO

PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DEL SINDICATO CONSTITUIDO ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL MISMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA SE AUTORIZA QUE SE AGREGUEN AL PADRÓN DE SOCIOS DEL PRESENTE SINDICATO ÚNICO DE PROFESIONISTAS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE NO PUDIERON ESTAR PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA, PERO QUE TENGAN LA VOLUNTAD Y EL DESEO DE FORMAR PARTE DE ESTE SINDICATO, Y MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA PRESENTE ASAMBLEA Y CON LOS ESTATUTOS APROBADOS.

DE ACUERDO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA A LAS 20:40 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO, LEVANTANDO EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMARON LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS SOCIOS O MIEMBROS DEL SINDICATO CONSTITUIDO, CONCURRENTES A ESTA ASAMBLEA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE ACTA LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA EL EFECTO DE SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE



RUBEN GONZALO SOLIS GONZALEZ

SECRETARIO

Alvaro Alonso Nuñez Pinzón

ALVARO ALONSO NUÑEZ PINZON

VOCALES

VOCAL 1

Milton Carlos Garrido Flores
MILTON CARLOS GARRIDO FLORES

VOCAL 2



AYRAE ALFONSO BARREDO
VILLANUEVA

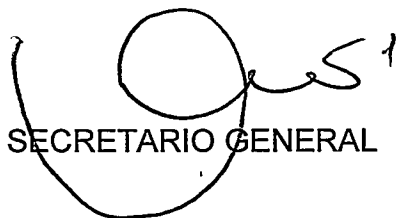
ESCRUTADORES

Fatima Catzin Hernandez
FATIMAYANET CATZIN HERNANDEZ



FÁTIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ

COMITÉ EJECUTIVO


SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS



SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



SECRETARIA DE CONFLICTOS
SINDICAL



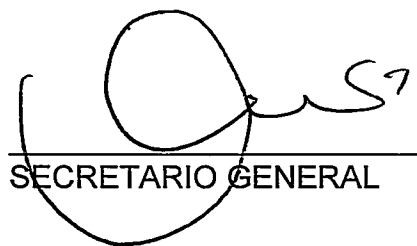
SECRETARIA DE PROMOCIÓN



SECRETARIO TESORERO

LOS SUSCRITOS SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE ACTAS, INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 365 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ACTA CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, QUE CONTIENE ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE ELIGE A LA DIRECTIVA DE ESTE MISMO SINDICATO, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL A QUE NOS REMITIMOS, Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, Y AUTORIZAMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, Y DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA, Y LOS ACUERDOS QUE EN ELLA HAN SIDO TOMADOS.

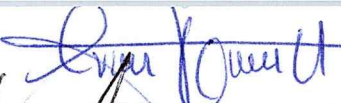



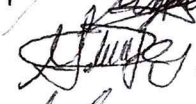
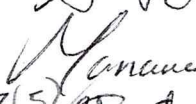
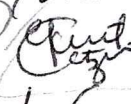
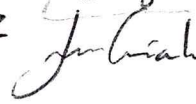

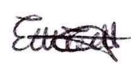

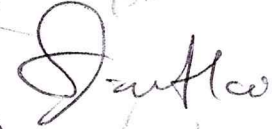
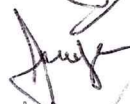







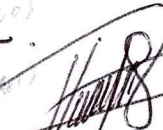












CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE SE HACE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DAMOS FE.


SECRETARIO GENERAL


SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


SECRETARIO DE ACTAS

1. - Gilberto Jimenez Perez (12)
2. - Guadalupe del Rosario Hugo Salazar (13)
3. - Mauba de Leonidas Suarez Chi (14)
4. - Indira Gutierrez Puerto (15)
5. - Margarita de Jesus Chab Chan (16)
6. - Rocio Olivia Conul Palomo (17)
7. - Gilda Marisol Chum Flores (18)
8. - Maria Jose Gantua Berdugo (19)
9. - Maria Eleonora Pique Torre (20)
10. - Ena Elaine Perez Yah. (21)
11. - Dorce Aremy Miranda Rodriguez (22)
12. - Milton Carlos Garrido Flores (23)
13. - Luis Felipe Esquivel Alcocer (24)
14. - Olga Margarita Quintal Basto. Quintal (25)
15. - JULIO ALBERTO BERTHIN HERRERA. (26)
16. - Alme Góngora Puerto (27)
17. - Andrés Eligio Conul Diez (28)
18. - Gabriela Guadalupe Quintana Aguilar (29)
19. - Jesús Amilcar Valle Martin (30)
20. - Yenny Marisol Rodriguez Rosas (31)
21. - Alvaro Alonso Nunez Pinzon (32)
22. - Leydi Beatriz Lara Villanueva (33)
23. - Ruben Gonzalo Solis Gonzalez (34)
24. - Raúl Edilberto Barchiles Alcocer (35)
25. - Mayra Yamily Flores Pacheco (36)
26. - Genay Maryowz Cand Aulá (37)
27. - Sandra Luz Vozgeer Boncal (38)
28. - Natalia Ramirez Pérez Natalia R. (39)
29. - Ilcano Concepción Azorra Chun (40)
30. - Clarisa Marisol Pech Echeverría (41)
31. - Luis Alberto Quintal Pérez (42)
32. - Dinorah Andrea Gamboa Carrillo (43)
33. - Ayraé Alfonso Balvedo Villanueva (44)
34. - Maria del Refugio Aké Chuc. (45)

- 35- IRAN ROAO GARCIA ALCANTARA  (92)
- 36- Haylin Hibet Aguilar Esquivel  (44)
- 37. Jesus Rafael Canul Aguilar  (45)
- 38.- MANUER HUMBERTO GÓMEZ MARTÍN  (46)
- 39 Gelmy Yamili González Espinosa  (47)
- 40.- Manana Jimenez Baquero  (48)
- 41.- Fátima Yanet Catzín Hernández  (49)
- 42.- Jesus Abraham Cardena López  (50)
- 43. Marco Gabriel Perea Asala  (49)
- 44.- Esther Gómez Morales  (50)
- 45. Maricela Blanco Can  (51)
- 46.- Andrés J. Saenz Hoil  (52)
- 47.- Jorge A. Ortega Parra.  (52)
- 48.- Mindy Carolina Eric Heredia  (54)
- 49. Eden Alexander Hernandez Alvarado  (55)
- 50.- Laura Concepción Rosado Rejón  (56)
- 51.- Tatiana Beatriz Cerda Valquez  (57)
- 52.- JUAN ANTONES MORALES KU  (58)
- 53.- YEA CRISTINA ALVAREZ ALVAREZ  (59)
- 54.- Iliana Patricia Tun Puga  (60)
- 55.- JUAN ESTEBAN FUENTES OSORIO  (61)
- 56. Julio Antonio Quintal Sansores  (62)
- 57.- Maira de Lourdes Suárez Chi  (63)
- 58.- José Guadalupe Dzuk Poot  (64)
- 59.- Anahely Canul Fernández  (65)
- 60.- Elizabeth Judith Tayo Clay  (66)
- 61.- Landy Hernández Villamil  (67)
- 62.- Blanca Asuncion Hernandez Gonzalez  (68)
- 63. Geny Verónica Curi Sonda  (69)
- 64.- Wilbert Villajuana Figueroa  (70)
- 65.- Lucelly Maria Cervantes Manzanilla  (71)
- 66.- Luis Angel Crespin Quintal  (72)
- 67.- Jose Luis Armando Cauch chi  (73)

68. Carol Enrique Mendez Ho ~~Handwritten signature~~ / (72)

69. Mariano Alejandro Vargas Cervantes Mariano Vargas C. (73)

70. Nancy Aracely Hernández Zaldívar ~~Handwritten signature~~ (74)

71. Olga Rosana Chab Martínez / (75) ~~Handwritten signature~~

72. Rossy Gpe. Bonilla Chi ~~Handwritten signature~~ / (76)

73. Anelí Rincón de Pich Echeburro ~~Handwritten signature~~ (77)

74. Juana de Dios Pele Cham ~~Handwritten signature~~ (78)

75. - Albo Flor Magaña González (79) *

76. - Esther Abigail Tec Hoy ~~Handwritten signature~~ (80)

77. - Nancy Leticia Loera Barbosa ~~Handwritten signature~~ (81)

78. - José Adalberto López Lara ~~Handwritten signature~~ (82)

79. - Miguel Oscar Martínez Madarraga ~~Handwritten signature~~ (83)

80. - Fabida Jazmin Huitzil Suarez ~~Handwritten signature~~ (84)

81. - DANIEL RAMIREZ IZAGUIRRE ~~Handwritten signature~~ (85) *42

82. - Luisa Ines Martín Puc ~~Handwritten signature~~ (86)

83. - Nayby Nan-yikó Segovia Martín (2) ~~Handwritten signature~~

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS,
ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

ESTATUTO SINDICAL



ESTATUTO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Tomando en consideración que la libertad de sindicalización consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho de quienes, obteniendo lo necesario para vivir a través de sus trabajo subordinado a favor de un patrón y que, por lo tanto, organizarse en un marco de mejoramiento a sus condiciones laborales, así como establecer relaciones laborales colectivas; los trabajadores que laboran en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, manifiestan su deseo y voluntad de constituirse en **SINDICATO**, con los siguientes principios:

1. Bajo el lema: *"JUNTOS SOMOS MÁS"*
2. LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD SINDICALES COMO FORMA DE VIDA INTERNA.
3. LA HONESTIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Y DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS QUE SE ESTABLEZCAN.
4. LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS SOCIOS, SERÁN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY CON RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y AL MARCO INSTITUCIONAL.

CAPITULO I DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

ARTICULO 1. De conformidad con el acta de la asamblea celebrada el día 15 de diciembre del año dos mil dieciséis, queda constituido el Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO 2. El domicilio social se ubicara en el predio número 272 de la calle 20 letra "F", entre 19 diagonal y 19 diagonal letra "A" del fraccionamiento

Jardines del Norte de la ciudad de Mérida del Municipio del mismo nombre, del Estado de Yucatán.

Se estable que el Comité Ejecutivo del Sindicato, por mayoría de votos, podrá acordar en cualquier momento el cambio de la ubicación del domicilio social.

ARTÍCULO 3. El sindicato tiene como objeto el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos en lo económico, social y cultural, el lema será: "JUNTOS SOMOS MÁS" y la duración del sindicato es por tiempo indeterminado.

**CAPITULO II
DE LOS SOCIOS**

ARTÍCULO 4. Se consideran socios de este sindicato:

- I. Los fundadores del propio sindicato que hayan formado parte de la asamblea constitutiva y hayan aceptado sus resoluciones.
- II. Los que posteriormente soliciten y obtengan el ingreso en el sindicato.

ARTÍCULO 5. Para obtener ingreso al sindicato se requiere:

- 1. Ser mayor de 15 años de edad.
- 2. No ser representante del patrón, ni estar comprendido en alguno de los conceptos de empleados de confianza, a que se refieren la fracción III del artículo 5 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
- 3. Solicitar su ingreso como socio al Comité Ejecutivo, mediante solicitud por escrito proporcionando sus datos generales, expresando su adhesión a estos estatutos y su voluntad de cumplir sus normas y acatar las decisiones de las asambleas y de las Comisiones del Sindicato.
- 4. El Comité Ejecutivo procederá a estudiar el caso y si el resultado fuere favorable, se otorgará la calidad de socio y la credencial correspondiente, firmada por el Secretario General, debiendo someterse esta aceptación a la ratificación de la asamblea inmediata siguiente, la que podrá confirmar o revocar el ingreso al nuevo socio.

ARTÍCULO 6. Para el ingreso al sindicato no se hará distinción alguna en razón de sexo, nacionalidad, ideas políticas o religiosas y se analizará la solicitud sobre la base del respeto a los principios democráticos constitucionales.

**TITULO PRIMERO
DERECHOS Y OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7. Son derechos de los asociados:

- I. Asistir con voz y voto a las asambleas.
- II. Ser electos para ocupar cargos directivos y comisiones sindicales.
- III. Ser representado por el Sindicato, en la defensa de los derechos individuales laborales que les correspondan, sin perjuicio de la facultad del asociado para obrar o intervenir directamente, cesando entonces a petición del trabajador, la intervención del sindicato, con arreglo a lo dispuesto en la legislación laboral.
- IV. Participar en toda clase de beneficios de orden económico, social y cultural, que proporcione el Sindicato a sus miembros.
- V. Ser propuesto por el sindicato para ingresar por primera vez al trabajo o ser promovido de puesto, sin perjuicio de los derechos de quienes ya se encuentren laborando. Y en caso de que concurren varios para ingresar en el mismo puesto o para ser promocionados en un puesto, tendrá facultad discrecional el Secretario General del Sindicato para hacer la proposición.
- VI. Ser propuesto por el sindicato para ocupar las vacantes o puestos de nueva creación, al respecto se observarán las normas establecidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán para el escalafón.
- VII. En todo momento tendrá el derecho de solicitar información a la Directiva del Sindicato, sobre la administración del patrimonio del Sindicato.

ARTÍCULO 8. Son obligaciones de los asociados:

- I. Estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas conforme al presente estatuto.
- II. Asistir con puntualidad a las asambleas y participar en ellas con debida compostura.
- III. Aceptar y desempeñar, con la dedicación requerida, los cargos sindicales para los que sea designado, salvo que haya un impedimento justificado.
- IV. Llevar consigo la credencial de identificación que lo acredita como socio y exhibirla en todos los casos que sea requerida por el sindicato.
- V. En general, actuar disciplinadamente de conformidad con los acuerdos e iniciativas adoptados por las asambleas y el Comité Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**CAPÍTULO III
DE LAS ASAMBLEAS**

ARTÍCULO 9. El órgano supremo de decisión del sindicato es la Asamblea General de Socios y sus resoluciones constituyen las normas rectoras de su vida interna, de conformidad con la autonomía sindical consagrada en la legislación laboral.

ARTÍCULO 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en el lugar que el Comité Ejecutivo acuerde.

Las asambleas ordinarias se celebrarán cada seis meses, durante la primera quincena de los meses de junio y diciembre y tendrán por objeto tratar y resolver las siguientes cuestiones:

- I. La Directiva del Sindicato, rendirá a la asamblea cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. La rendición de cuentas incluirá la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino. Esta obligación no es dispensable.
- II. Informe del Comité Ejecutivo sobre las altas de los nuevos socios, para someter a la aprobación de la asamblea, en su caso, así como sobre las bajas de asociados.
- III. Cualquier otro asunto que las circunstancias requieran.

ARTÍCULO 11. En las asambleas extraordinarias, se tratarán los siguientes asuntos:

- I. Sobre el nombramiento de Secretario General y los miembros de las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia.
- II. Sobre la suspensión de los derechos sindicales de alguno de los miembros del Sindicato.
- III. Sobre la remoción del nombramiento de Secretario General y de los miembros de las Comisiones de Honor y Justicia.
- IV. Las resoluciones relativas a la expulsión de los socios, en cuyo caso se reunirá exclusivamente para este objeto.
- V. Sobre el aumento de las cuotas sindicales.
- VI. Sobre la adquisición y disposición de bienes inmuebles destinados inmediata y directamente al objeto del Sindicato.
- VII. Sobre cualquier modificación de los estatutos.
- VIII. Disolución del Sindicato, en cuyo caso se reunirá exclusivamente para tal efecto.
- IX. Cualquier otro asunto que las circunstancias requieran y que no se objeto exclusivo de una asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 12. El quórum requerido para las asambleas será del 51% de los asociados, salvo cuando se trate de la expulsión de los socios, de la modificación de los estatutos, de la adquisición o disposición de bienes inmuebles, del aumento de las cuotas sindicales, de la disolución del sindicato, o la convocatoria por los trabajadores que representen el 33% del total de los miembros del Sindicato, por no haber convocado la directiva oportunamente a las asambleas previstas en estos estatutos, en los términos estipulados en la fracción VIII del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo; en cuyos casos se requerirá que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.

ARTÍCULO 13. Se requerirá para la expulsión de los socios, como para la modificación de los estatutos, así como para la adquisición o disposición de bienes inmuebles, para los aumentos de las cuotas sindicales y para la disolución del Sindicato, que sean aprobadas dichas resoluciones por la mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.

En los demás casos, las resoluciones deberán adoptarse por el 51% del total de los miembros del Sindicato.

ARTÍCULO 14. Las asambleas serán convocadas por el Secretario General del Sindicato, con cuando menos 7 días de antelación a la fecha en que tendrá lugar la asamblea, expresando el orden del día de la asamblea.

La convocatoria para la asamblea será publicada en lugar visible en el domicilio social del sindicato y publicada mediante los medios electrónicos que determine el Secretario General, debiéndose publicar por lo menos en la página web del sindicato.

ARTÍCULO 15. En el caso de que la Directiva, por conducto del Secretario General, no convoque oportunamente a las asambleas establecidas en estos estatutos, los trabajadores que representen el 33% del total de los miembros del Sindicato, podrán solicitar a la Directiva que convoquen a la asamblea correspondiente y si no lo hace dentro de un término de 10 días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.

ARTÍCULO 16. En todas las Asambleas la votación será individual y directa y podrá efectuarse mediante voto nominal, en forma económica alzando el brazo o en votación secreta por medio de boleta electoral. Deberá asentarse en el acta, con toda precisión, el número de votos resultante y el sentido.

Cuando se trate de expulsión de los socios, de la modificación de los estatutos, de la adquisición o disposición de bienes inmuebles, del aumento de las cuotas sindicales, de la disolución del sindicato, se requerirá que la votación sea mediante voto secreto, directo y mediante boleta electoral, en estos casos, los socios no podrán hacerse representar.

ARTÍCULO 17. Las Asambleas se desarrollarán procediéndose inicialmente, a propuesta del Secretario General del Sindicato y por aprobación de mayoría de votos de los presentes, a la elección de una mesa de debates, integrada por un presidente, un secretario y dos vocales.

Seguidamente, a propuesta del presidente de la mesa de debates, se designará por mayoría de votos de los socios presentes, a dos escrutadores, quienes certificarán la lista de asistencia y la identidad de las personas comprendidas en ellas.

El presidente de la mesa de debates, en caso de que se haya reunido el número de asistencia requerido y habiéndose observado los procedimientos requeridos, declarará instalada la asamblea y someterá a su aprobación el orden del día.

El presidente de la mesa de debates, auxiliado por los integrantes de la misma, dirigirá el curso de las deliberaciones, concediendo el uso de la palabra y retirándola cuando alguien se produzca en forma incorrecta o provocadora o se aparte de los temas sometidos a discusión.

Se establecerán tres turnos a favor y tres en contra de las proposiciones respectivas, sin que exceda cada turno de 5 minutos, y una vez agotada la discusión, se votará sobre la misma.

Al terminar la asamblea, el secretario de la mesa de debates levantará un acta pormenorizada de lo ocurrido en la asamblea, la cual firmarán los integrantes de la mesa de debates, los escrutadores y los socios del sindicato que deseen hacerlo.

CAPÍTULO IV DE LA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18. El Comité Ejecutivo del Sindicato constituirá la Directiva del mismo y estará integrado de la forma siguiente:

- Secretario General.
- Secretario de Organización.
- Secretario de Actas.
- Secretario de Conflictos.
- Secretario de Promoción Sindical.
- Secretario Tesorero.

ARTÍCULO 19. Las personas que ocupen los cargos mencionados en el artículo anterior, durarán en sus funciones por el término de 4 años.

El Secretario General será elegido por la Asamblea del Sindicato convocada para ese fin.

El Secretario General podrá reelegirse una sola vez.

Los demás integrantes de la Directiva serán nombrados libremente por el Secretario General, quien puede removerlos de sus puestos en cualquier momento sin expresión de causa, sin que eso signifique la pérdida de sus derechos sindicales o la expulsión del sindicato.

ARTÍCULO 20. El procedimiento para elegir a la Directiva será el siguiente:

- a) La convocatoria para la Asamblea se hará con una antelación de 7 días, por lo menos, en la que se harán saber que podrán registrarse planillas hasta 30 días antes de la fecha de la asamblea, las cuales deberán ir presentadas por un mínimo de 3 miembros del Sindicato, con la firma de los mismos.
- b) El Secretario General, El Secretario de Organización y el Secretario de Actas, expedirán una constancia de la fecha de registro de la planilla, con el sello del Sindicato.
- c) Con arreglo a las planillas registradas, se emitirán cédulas de votación, que contendrán los nombres de las personas elegibles para la Directiva, selladas y numeradas progresivamente, en igual número a los miembros activos del sindicatos, las cuales irán autorizadas con la firma de los Secretarios mencionados en el inciso anterior, así como de los representantes de las respectivas planillas.

- d) La asamblea designará la mesa de debates, integrada por un presidente, un secretario, dos vocales y dos escrutadores, quienes certificarán la lista de asistencia y la identidad de las personas comprendidas en la misma, entregando a cada uno de los concurrentes la cédula de votación y retendrán para su cancelación las cédulas sobrantes.
- e) La votación será directa y secreta, una vez efectuada, el presidente de la mesa de debates declarará cerrada la votación y cancelará las cédulas no utilizadas dejándose constancia en el acta. Seguidamente, los escrutadores harán el recuento de los votos en presencia de la mesa de debates y de los representantes de las planillas registradas.
- f) Al finalizar el recuento, el presidente de la mesa de debates declarará el resultado de la votación, procediéndose ante él a la toma de posesión, aceptación y protesta de los cargos respectivos.
- g) De todo lo anterior, se levantará por el secretario de la mesa de debates un acta pormenorizada de la asamblea, que firmarán todos los integrantes de la mesa de debates y los escrutadores, así como los representantes de las planillas y los demás concurrentes que quisieran hacerlo.

ARTÍCULO 21. El mismo procedimiento se seguirá para la elección de los integrantes de las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia, la cual podrá efectuarse en una sola asamblea, junto con la elección de la Directiva.

ARTÍCULO 22. Se exceptúa del procedimiento anterior, la elección del primer Comité Ejecutivo, el cual será electo con voto directo y tomará protesta el mismo día en que se constituya el Sindicato y se aprueben los presentes estatutos. La elección del Comité Ejecutivo que se haya efectuado en la asamblea constitutiva del Sindicato, se regirá por el procedimiento y los acuerdos adoptados en la misma.

ARTÍCULO 23. Son funciones del Comité Ejecutivo:

1. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normas estatutarias y los acuerdos emanados de las asambleas, representando al Sindicato, teniendo facultades para resolver todos los problemas que afecten al mismo y que no requieran decisión de la asamblea.
2. Promover todo tipo de actividades tendientes a realizar los fines del Sindicato.
3. Decidir sobre la admisión de nuevos socios, sometiéndolo a la aprobación de la asamblea inmediata.
4. Decidir sobre la adquisición o disposición de bienes muebles destinados al objeto del Sindicato y una vez efectuada, deberá someterse a la aprobación de la asamblea ordinaria inmediata.
5. Acordar sobre las convocatorias de las asambleas y el proyecto del orden del día concerniente a las mismas.
6. Rendir a la Asamblea General, cada 6 meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. La rendición de cuentas incluirá la situación de los ingresos por cuotas

sindicales y otros bienes, así como su destino. Esta obligación no es dispensable.

- 7. Imponer a los socios las correcciones disciplinarias que no sean de competencia exclusiva de la asamblea, informando a la asamblea inmediata sobre las mismas, para los efectos correspondientes y someter a la asamblea los casos de sanciones a los socios, que sean de la competencia de la misma, con base en los dictámenes que les hayan sido turnados por la Comisión de Vigilancia o la Comisión de Honor y Justicia.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas en estos estatutos.

ARTÍCULO 24. El Comité Ejecutivo deberá celebrar una reunión quincenal, por lo menos, para tratar asuntos concernientes a la buena marcha del Sindicato, siendo necesaria para su validez la asistencia del Secretario General o de la persona que este designe para que lo supla en su ausencia.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los directivos presentes y en caso de empate el Secretario General o en su ausencia la persona que este designe para que lo supla, tendrá voto de calidad.

Los acuerdos se harán constar en acta redactada por el Secretario de Actas, la cual será sometida a la aprobación del Comité Ejecutivo en la reunión siguiente.

ARTÍCULO 25. Son funciones del Secretario General:

Art. 18

- 1. Representar al Sindicato en todos los actos públicos o privados, congresos, eventos y en cualquier asunto concerniente al mismo, ante los particulares, personas morales, el Poder Judicial, autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como ante las demás organizaciones obreras y; en general, ante toda clase de organismos nacionales e internacionales.
Esta representación comprende en forma enunciativa y no limitativa las facultades necesarias para la celebración de condiciones generales de trabajo, exigir la revisión de las mismas, el cumplimiento de dichas condiciones y emplazar a huelga.
También podrá comparecer ante las autoridades laborales en defensa de los derechos colectivos y de los derechos individuales laborales, que correspondan a los miembros del Sindicato, sin perjuicio del derecho de estos miembros para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del Sindicato.
- 2. Citar a las reuniones del Comité Ejecutivo y convocar a las asambleas.
- 3. Representar al Sindicato en las discusiones y trámites correspondientes a la elaboración, celebración o revisión de los contratos colectivos de trabajo y convenios.
- 4. Autorizar con su firma los documentos y constancias expedidos por los demás directivos, así como coordinar y supervisar las actividades sindicales de los mismos.

5. Vigilar el cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Comité Ejecutivo.
6. Otorgar todo tipo de poderes para representar al Sindicato en pleitos y cobranzas o actos judiciales y administrativos, pudiendo autorizar a los apoderados para que estos puedan, a su vez, sustituir el poder en un tercero. También, está facultado el Secretario General para revocar los poderes otorgados.
7. Estar presente en las asambleas y en las reuniones del Comité Ejecutivo, salvo ausencias justificadas, presentar los proyectos de las órdenes del día correspondientes a las mismas en las reuniones del Comité y dar posesión al presidente de debates de las asambleas.
8. Expedir credenciales y constancias necesarias para acreditar a los miembros del Sindicato, así como a las personas que desempeñen comisiones del Sindicato.
9. Convocar elecciones.
10. Proporcionar en representación del Sindicato, los informes que le soliciten las autoridades del Trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como Sindicato.
11. Comunicar a la autoridad ante la que esté registrado el Sindicato, dentro de un término de 10 días, de los cambios en la Directiva y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas.
12. Informar a la misma autoridad, cada 3 meses, por lo menos, de las altas y bajas de los socios del Sindicato.
13. Llevar la firma del Sindicato.
14. Certificar junto con el Secretario de Actas y el de Organización los oficios, actas, copias, correspondencia y demás documentos del Sindicato.
15. Dictar en casos de urgencia, los acuerdos necesarios en representación del Sindicato, debiendo dar cuenta a la asamblea inmediata si se requiere su aprobación.

ARTÍCULO 26. Son funciones del Secretario de Organización:

1. Encargarse de la organización interna del Sindicato, teniendo a su cuidado los datos estadísticos concernientes al mismo.
2. Llevar un registro y actualizar el archivo personal de los socios del Sindicato.
3. En caso de que el Secretario General no haya designado a una persona para suplirlo, sustituir al Secretario General en sus audiencias.
4. Coordinar el trabajo y las actividades respectivas de las Secretarías, previo acuerdo con el Secretario General.
5. Recibir y entregar, conjuntamente con el Secretario Tesorero, el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al Sindicato.
6. Mantener y fomentar relaciones fraternales con las organizaciones afines a los principios democráticos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Llevar un registro de las organizaciones y entidades con las que deba mantener relaciones el Sindicato y tener a su cuidado las informaciones y publicaciones de las mismas, que sean de interés para el Sindicato.
8. Fomentar las actividades deportivas y culturales de los miembros del sindicato.
9. Certificar junto con el Secretario General y el de Actas los oficios, actas, copias, correspondencia y demás documentos del Sindicato.
10. Vigilar el cumplimiento de los contratos colectivos, reglamentos interiores de trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, Ley Federal del Trabajo y demás convenios, disposiciones legales y reglamentos en defensa de los intereses de los trabajadores sindicalizados.
11. Formular para la firma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas, cada 3 meses, el proyecto de la comunicación a la autoridad ante la que esté registrado el Sindicato, de las altas y bajas de los miembros del Sindicato.
12. Elaborar los proyectos de celebración y revisión de los contratos colectivos y convenios, bajo la supervisión y acuerdo del Secretario General.

ARTÍCULO 27. Son funciones del Secretario de Actas:

1. Mantener en orden y actualizado el archivo del sindicato.
2. Distribuir entre las Secretarías, la correspondencia respectiva.
3. Formular para la firma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Organización, el proyecto de la comunicación a la autoridad ante la que esté registrado el Sindicato, dentro de un término de 10 días, de los cambios en la Directiva y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas.
4. Certificar junto con el Secretario General y el de Organización, los oficios, actas, copias, correspondencia y demás documentos del Sindicato.
5. Suscribir la documentación que le sea encomendada y redactar la correspondencia relativa a sus funciones, con la firma conjunta del Secretario General y desempeñar las comisiones que le sean encomendadas por el mismo o por el Comité Ejecutivo.
6. Redactar las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo del sindicato, y una vez aprobadas, asentarlas en el libro de actas correspondiente, el cual se encuentra bajo su más estricto cuidado y responsabilidad.
7. Expedir, con la autorización y firma conjunta del Secretario General, constancias certificadas de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Comité Ejecutivo y de las asambleas del sindicato, para los usos que se requieran, y conservar el libro de actas de asambleas bajo su más estricto cuidado y responsabilidad.

ARTÍCULO 28. Son funciones del Secretario Tesorero:

1. Manejar los fondos y cuentas del Sindicato, administrar los bienes que pertenezcan al mismo, recibiendo los ingresos y aportaciones, efectuar los pagos, previo acuerdo con el Secretario General, quien firmará conjuntamente con la documentación respectiva.
2. Llevar un libro diario y otro de caja, donde se registre la contabilidad del Sindicato.
3. Formular mensualmente un informe de caja y un estado de cuentas que será entregado al Secretario General.
4. Preparar el informe semestral sobre administración de fondos y otros bienes, patrimonio del Sindicato, que deberá rendir la Directiva a la Asamblea, proponiendo las medidas pertinentes para atender y resolver los problemas económicos del Sindicato.
5. Recibir y entregar, conjuntamente con el Secretario de Organización, el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al Sindicato.
6. Dar respuesta a las solicitudes que se realicen con base al artículo 42 de estos estatutos, en la forma y términos establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 29. Son funciones del Secretario de Conflictos:

1. Representar al Sindicato ante los Tribunales del Trabajo y ante toda clase de autoridades jurisdiccionales y administrativas, en los conflictos, controversias y procedimientos de carácter colectivo, así como comparecer y actuar ante toda clase de autoridades jurisdiccionales y administrativas, en la defensa de los derechos colectivos y de los derechos individuales laborales de los miembros del Sindicato, sin perjuicio del derecho de éstos para obrar o intervenir directamente. En el ejercicio de estas funciones, el Secretario de Conflictos deberá coordinarse con el Secretario General.
2. Representar al Sindicato en los conflictos intergremiales y suscribir, previo acuerdo con el Secretario General, los convenios para la intervención de los mismos.
3. Llevar el escalafón de los miembros del Sindicato, especificando sus antigüedades, puestos y categorías.
4. Vigilar el cumplimiento de la reglas escalafonarias.
5. Proponer a las personas que deban ocupar puestos vacantes previo acuerdo y autorización del Secretario General.

CAPÍTULO V**COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA.**

ARTÍCULO 30. Habrá una Comisión de Vigilancia, integrada por un presidente, un secretario y 2 dos vocales, que tendrán a su cargo vigilar la observancia y el fiel cumplimiento de los presentes estatutos y de las resoluciones de las asambleas, por parte de los directivos del sindicato y de sus miembros.

ARTÍCULO 31. Esta comisión examinará las irregularidades que le consigne el Comité Ejecutivo o los Socios del Sindicato, por incumplimiento de los estatutos o de las resoluciones de las asambleas.

ARTÍCULO 32. Después de efectuar las investigaciones necesarias, de oír y recibir las pruebas aportadas por los interesados y de los acusados, en su caso, previa cita, y de recabar los datos y pruebas a su alcance, expresará las observaciones, recomendaciones y conclusiones pertinentes para reparar las anomalías que hubieren detectado, rindiendo el dictamen correspondiente al Comité Ejecutivo, dentro del término de 45 días hábiles a partir de la fecha en que se haya requerido su intervención.

ARTÍCULO 33. Una vez recibido el informe por el Comité Ejecutivo, será turnado a la asamblea, que deberá ser convocada dentro del término de 15 días hábiles, para que resuelva lo procedente.

ARTÍCULO 34. La Comisión de Honor y Justicia, estará formada por un presidente, un secretario y 2 vocales, y tendrá a su cargo conocer de las acusaciones que le sean turnadas por el Comité Ejecutivo o los socios del Sindicato, contra cualquier miembro del mismo, por actos contrarios a la probidad sindical, a la moral o a las buenas costumbres.

Por falta de probidad sindical se entiende la ausencia de honradez, integridad o rectitud en el proceder de un sindicalizado en el desempeño de sus funciones laborales o sindicales.

ARTÍCULO 35. Esta comisión, previa cita a los interesados, hará saber los cargos que se le imputan al acusado, al que se le oirá y se le recibirán las pruebas que ofrezca en su defensa, y en ese mismo acto, recibirá las pruebas aportadas en su contra. Asimismo, recabará también los datos y pruebas a su alcance, en relación con los cargos referidos, debiendo rendir el dictamen correspondiente al Comité Ejecutivo del Sindicato dentro del término de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya requerido su intervención.

ARTÍCULO 36. Recibido el informe por el Comité Ejecutivo, será turnado a la asamblea que deberá ser convocada dentro del término de 15 días hábiles, para que se resuelva lo procedente.

ARTÍCULO 37. Los miembros de las comisiones a que se refiere este capítulo, serán elegidos en la misma forma que el Secretario General, y durarán en sus funciones por un término de 4 años, exceptuando a los miembros de las primeras comisiones que se constituyan, quienes se elegirán por voto directo en la misma fecha en la que se apruebe la constitución del sindicato y los presentes estatutos.

**CAPÍTULO VI
DE LAS CUOTAS SINDICALES**

ARTÍCULO 38. Se establece como cuota ordinaria quincenal la cantidad de \$50.00 (cincuenta pesos, con cero centavos, moneda nacional), que será descontada del salario del trabajador sindicalizado por el patrón, para entregarla a la Tesorería del Sindicato o en su caso, previo convenio con el Secretario Tesorero, será pagada de manera directa por el trabajador sindicalizado a la caja del Sindicato.

Estas cuotas deberán ser pagadas de forma quincenal, a más tardar los días 1 y 30 de cada mes, en el caso de la segunda quincena del mes de febrero, el día de pago será el 28.

Dichas cuotas se aplicarán a los gastos ordinarios para el sostenimiento del Sindicato, así como para los demás fines aprobados por la Asamblea.

ARTÍCULO 39. Podrán fijarse cuotas por acuerdo de la Asamblea, para la constitución y fomento de sociedades cooperativas o cajas de ahorro, las cuales se impondrán únicamente a los trabajadores que manifiesten expresa y libremente su conformidad y no serán mayores del 30% del salario del trabajador, conforme las disposiciones normativas de las sociedades cooperativas y caja de ahorro, cuyas normas regirán en todo lo concerniente a dichas cuotas.

ARTÍCULO 40. En el caso de que los trabajadores afiliados al Sindicato se encuentren laborando bajo el régimen de honorarios o no se les realice el pago de su salario mediante transferencia bancaria, estos trabajadores deberán pagar directamente al Sindicato las cuotas sindicales.

**CAPÍTULO VII
NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICION DE
LOS BIENES, PATRIMONIO DEL SINDICATO**

ARTÍCULO 41. La administración, adquisición y disposición de los bienes patrimonio del Sindicato, se regirá por las siguientes normas:

- A. El Comité Ejecutivo, podrá adquirir y administrar todos los bienes que sean necesarios para la consecución de los objetivos sindicales.
- B. El Comité Ejecutivo, deberá administrar con probidad el patrimonio sindical, rindiendo cuentas se su administración semestralmente, ante la asamblea general, conforme a lo establecido en estos estatutos.
- C. El informe a que se refiere el inciso anterior, deberá ser auditado posteriormente, en el término de 30 días hábiles, por la Comisión de Vigilancia, quien presentará los resultados a la asamblea general.
- D. El patrimonio sindical, sólo podrá ser enajenado con aprobación expresa de la Asamblea General.

ARTÍCULO 42. En todo momento, cualquier trabajador tendrá el derecho de solicitar información a la directiva, sobre la administración del patrimonio del Sindicato. La solicitud la pueden realizar por escrito libre dirigido al Secretario Tesorero o mediante correo electrónico a la cuenta oficial establecida para ese fin.

Una vez recibida la solicitud, deberá ser contestada en un plazo máximo de 15 días hábiles, de la misma forma en que fue solicitada.

En caso de solicitar constancias, copias, recibos, o cualquier documento escrito o electrónico de respaldo, será entregado a costa del peticionario y previo pago de los costos correspondientes. En la respuesta se le informará el costo de las copias o documentos solicitados para que el peticionario proceda a su pago en el término de 3 días hábiles. Si el peticionario no cubre dentro del término anterior, con el pago de los gastos generados para la entrega de los documentos que solicitó, se entenderá que existe desinterés en continuar con su solicitud y se tendrá como desistido de su petición.

ARTÍCULO 43. En caso de que los trabajadores sindicalizados no hubieren recibido la información sobre la administración del patrimonio sindical o estimen la existencia de irregularidades en la gestión de los fondos sindicales, podrán acudir a la Comisión de Vigilancia o de Honor y Justicia, dependiendo del ámbito de sus competencias, para iniciar el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 44. En caso de agotados los procedimientos ante las Comisiones de Vigilancia o de Honor y Justicia, y no se proporciona la información o las aclaraciones correspondientes, podrán tramitar ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, el cumplimiento de dichas obligaciones.

ARTÍCULO 45. El ejercicio de las acciones a que se refiere el artículo anterior, por ningún motivo implicará la pérdida de derechos sindicales, ni será causa para la expulsión o separación del trabajador sindicalizado inconforme.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 46. Los socios que incumplan las disposiciones de estos estatutos, los acuerdos de las asambleas o del Comité Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, quedarán sujetos, según la gravedad de la falta, a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación por escrito.
- II. Suspensión de los derechos sindicales.
- III. Remoción del cargo sindical.
- IV. Expulsión del Sindicato.

ARTÍCULO 47. Se aplicará la amonestación en los siguientes casos:
a) Por impuntualidad en la asistencia a las asambleas.

- b) Por inasistencia a las asambleas.
- c) Presentarse a las asambleas de forma inconveniente o provocadora.

ARTÍCULO 48. Procederá la suspensión de los derechos sindicales derivados de estos estatutos, en todo o en parte, hasta por un tiempo de 2 años máximo, según la gravedad de la falta, en los siguientes casos:

- a) Por reincidencia en cualquiera de las faltas que haya motivado una amonestación.
- b) Por falta de pago, sin causa justificada, de 5 cuotas sindicales quincenales.
- c) Por negarse el trabajador a desempeñar una comisión sindical, sin causa justificada, que le haya sido encomendada por el Comité Ejecutivo o por la Asamblea.
- d) Por actos contrarios a la disciplina o a la solidaridad sindical, de grave significación. Por solidaridad sindical se entiende la participación de los trabajadores sindicalizados en las actividades convocadas por el Comité Ejecutivo o la Asamblea, para estrechar los lazos entre los sindicalizados, así como la contribución de los socios en el sostenimiento económico del sindicato.

La suspensión de los derechos sindicales no releva de las obligaciones de pago de las cuotas establecidas de conformidad con estos estatutos, en la inteligencia de que la falta de pago de las cuotas sindicales correspondientes, durante un término mayor de 3 meses, causará la pérdida de los derechos sindicales.

ARTÍCULO 49. Será motivo de remoción de los cargos sindicales:

- a) Incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos reglamentarios de la Asamblea o del Comité Ejecutivo.
- b) Falta de probidad en el manejo de los fondos sindicales o en la gestión representativa.
- c) Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- d) Por actos análogos cometidos en perjuicio del sindicato o de sus socios.

ARTÍCULO 50. La remoción de los cargos sindicales no implicará necesariamente la suspensión de los derechos sindicales, aun cuando podrá también aplicarse simultáneamente, según las circunstancias del caso, en todo o en parte, hasta por un tiempo de 4 años, teniendo en cuenta la gravedad de la falta.

La remoción de los cargos sindicales, no relevará de la obligación del pago de las cuotas establecidas de conformidad con estos estatutos.

ARTÍCULO 51. Las sanciones previstas en el artículo 47 de estos estatutos, se aplicarán por el Comité Ejecutivo, mediante escrito dirigido al trabajador amonestado, haciéndole saber que se dejará constancia del mismo en los

archivos del Sindicato, pero deberán someterse a la aprobación de la Asamblea inmediata, donde el afectado podrá ser oído en su defensa, si así lo desea.

ARTÍCULO 52. Las sanciones establecidas en los artículos 48 y 49 serán decretadas por la Asamblea, pero como excepción, en casos urgentes en que pueda quebrantarse la integridad del sindicato por la demora, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y la gravedad de los cargos, podrá aplicarlas de inmediato el Comité Ejecutivo del Sindicato, pero las someterá a la aprobación de la Asamblea, donde el afectado será oído y podrá hacer valer sus pruebas y defensas, que deberá convocarse en un término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se haya aplicado la sanción.

En todo caso, el Comité Ejecutivo del Sindicato deberá tener en cuenta previamente el dictamen de las Comisiones de Vigilancia o de Honor y Justicia, según la índole de los cargos, quienes lo rendirán después de que, habiendo sido citado, haya comparecido el interesado, donde se le hará saber al acusado los cargos que se le imputan, se le oirá y se le recibirán las pruebas que ofrezca en su defensa. Se recibirán las pruebas aportadas en su contra y se recabarán también los datos y pruebas al alcance de la Comisión respectiva, la cual deberá rendir el dictamen, referido, en un término de 45 días hábiles, a partir de la fecha en que se haya requerido su intervención.

ARTÍCULO 53. Se procederá a la expulsión del sindicato, en los siguientes casos:

- a) Por hacer labor divisionista entre los socios.
- b) Por asumir indebidamente la representación del Sindicato.
- c) Por celebrar convenios o entrar en arreglo con el patrón, notoriamente contrarios a los intereses de los trabajadores.
- d) Por actos graves de deslealtad al Sindicato, que ponga en peligro la integridad de la organización, tanto en las relaciones intergremiales como obrero patronales.
- e) Por actos de agresión física o de difamación de un trabajador sindicalizado en contra de los directivos o comisionados sindicales y viceversa.
- f) Por fomentar la agitación o indisciplina, planteando cuestiones ajenas al interés del Sindicato, o aun siendo de su incumbencia, si se emplean procedimientos que revelen un propósito de destruir el Sindicato.
- g) Por cometer actos fraudulentos en perjuicio del Sindicato o de sus socios.
- h) Por observar una conducta antisocial que afecte al Sindicato.
- i) Por ingresar a otro Sindicato, cuando este hecho afecte al interés profesional representado por esta organización sindical o a la integridad de la misma.

ARTÍCULO 54. La expulsión de un trabajador del Sindicato, requerirá para su validez, que el trabajador comparezca ante la Comisión de Honor y Justicia, previa cita, donde se le harán saber los cargos que se le imputan, se le oirá y se

le recibirán las pruebas que ofrezca en su defensa. En ese mismo acto, se recibirán las pruebas aportadas en su contra; la Comisión recabará también los datos y pruebas a su alcance, en relación con los cargos referidos.

La Comisión de Honor y Justicia, una vez efectuada esa comparecencia, dentro de un término de 15 días, rendirá el dictamen correspondiente al Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, por conducto del Secretario General, convocará a un Asamblea, que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción del dictamen, para el solo efecto de conocer de la expulsión. En dicha asamblea, se dará lectura al dictamen referido, dando a conocer las pruebas aportadas y el acusado tendrá la garantía de ser oído y de hacer valer sus pruebas y defensas.

La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.

Los trabajadores no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito.

La expulsión, en su caso, deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato, en votación nominal y directa, haciéndose constar en el acta de la Asamblea quienes asistieron a ella, el resultado de la votaciones y la firma de los mismos.

La expulsión sólo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los presentes estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso.

CAPÍTULO IX DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO

ARTÍCULO 55. El Sindicato, se disolverá por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo integren, manifestada en la Asamblea que se convoque exclusivamente para tal efecto, mediante votación nominal y directa.

También, se disolverá por haber dejado de reunir los requisitos que señala la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

El Sindicato no quedará disuelto por el transcurso del tiempo, ya que la duración del mismo es por tiempo indeterminado.

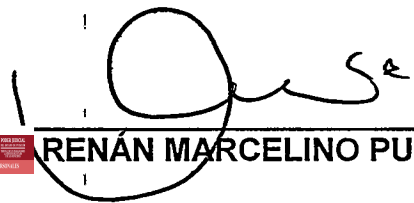

ARTÍCULO 56. En caso de disolución del Sindicato, se hará la liquidación de su patrimonio de la siguiente forma:

- a) Salvo acuerdo en contrario de la Asamblea, actuaran como liquidadores las personas, que a la fecha de la disolución, desempeñan los cargos de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas, quienes conjunta y bajo su responsabilidad, formarán un inventario de los bienes pertenecientes al Sindicato y una relación del activo y el pasivo del mismo.
- b) Los liquidadores pagarán lo que deba el Sindicato y cobrarán lo que se deba al mismo, venderán los bienes del mismo y realizarán todas las operaciones necesarias para su liquidación.
- c) La comisión liquidadora deberá comunicar a las autoridades del Trabajo competentes, la disolución del Sindicato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que fue decretada por la Asamblea, acompañando por duplicado el acta de la misma, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- d) El activo resultante, en su caso, se repartirá en partes iguales entre los socios del Sindicato.

LOS SUSCRITOS SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE ACTAS, INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES PROFESIONISTAS, ADMINISTRATIVOS Y MANUALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, **CERTIFICAMOS** QUE EL PRESENTE EJEMPLAR, CONSTANTE DE 18 FOJAS ÚTILES, CONTIENE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE ESTE SINDICATO, QUE CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL A QUE NOS REMITIMOS Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y QUE AUTORIZAMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN






 **RENÁN MARCELINO PUC CHI**


 **LUISA INÉS MARTÍN PUC**

SECRETARIA DE ACTAS






 **NAYBY NAN-YULI SEGOVIA MARTIN**





Arto 03





NOMBRE	ESTADO CIVIL	EDAD	EMPLEO QUE DESEMPEÑA	SUELDO QUE PERCIBE	RELACION DE ANTECEDENTES COMO TRABAJADOR
1. RENAN MARCELINO PUC CHI			ENCARGADO DE SALA	\$7,059.22	INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE JUNIO DE 2009, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO, ENCARGADO DE ACTAS Y ENCARGADO DE SALA, HA TRABAJADO EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, JUZGADOS PENALES, JUZGADOS DE CONTROL Y SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LLEVA 7 AÑOS Y 8 MESES TRABAJANDO EN EL PODER JUDICIAL
2. NAYBY NAN-YILU SEGOVIA MARTIN			ENCARGADA DE ACTAS	\$7,059.22	INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 19 DE ABRIL DE 2010, ES







10/1/16

10/1/16 de Soares







<p>EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS, HA TRABAJADO EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, LLEVA LABORANDO EN EL PODER JUDICIAL 6 AÑOS Y 10 MESES.</p>					
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 3 DE MAYO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS Y 9 MESES.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>3. LUISA INES MARTÍN PUC</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE FEBRERO DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>4. GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOCER</p>





<p>JUDICIAL Y ENCARGADA DE SALA, HA LABORADO EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL, TIENE 8 AÑOS LABORANDO EN EL PODER JUDICIAL.</p>					
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 19 DE ABRIL DE 2010, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y JUZGADOS DE CONTROL, TIENE 6 AÑOS Y 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>5. FATIMA YANET CATZIN HERNANDEZ</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 4 DE FEBRERO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADO DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN EL JUZGADO DE CONTROL DE KANASIN, TIENE 7</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>6. VICTOR HUGO HUCHIN TORRES</p>







	<p>7. ANA MARÍA BASTARRACHEA FLORES</p>  	<p>ENCARGADA DE ACTAS</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p> <p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 21 DE MAYO DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ENCARGADA DE ACTAS, NOTIFICADORA EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL, TIENE 7 AÑOS, 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>8. CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRIA</p>  	<p>ENCARGADA DE SALA</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE SALA EN LOS JUZGADOS PENALES Y EL JUZGADO DE CONTROL, TIENE 14 AÑOS, 3 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	







<p>9. IRAN ROCÍO GARCIA ALCANTARA</p>			<p>NOTIFICADORA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIA Y NOTIFICADORA EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL JUDICIAL.</p>
<p>10. GENY MARYCRUZ CANUL ÁVILA</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 10 DE AGOSTO DE 2016, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIA "A" Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 4 AÑOS, 4 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>11. JESUS ABRAHAM CARDEÑA LOPEZ</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 5 DE AGOSTO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES.</p>





<p>FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>				
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 4 DE FEBRERO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LA SALA COLEGIADA MIXTA, TIENE 7 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>		<p>12. GILBERTO JIMENEZ PEREZ</p>
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL AÑO 2007, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 9 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>		<p>13. GUADALUPE DEL ROSARIO LUGO SALAS <i>Exhibieron 2 veces la identificación 614102</i></p>
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 17 DE JUNIO DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>		<p>14. MARIA DE LOURDES SUAREZ CHI</p>







					<p>JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 7 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>15. INDIRA GUTIERREZ PUERTO</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIALEL 16 DE ENERO DE 2005, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 12 AÑOS Y 1 MES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>16. MARGARITA DE JESÚS CHAB CHAN</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 6 DE ABRIL DE 2006, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 9 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>17. REGINA OLIVIA CANUL PALOMO</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE MARZO DE 2006, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO</p>







<p>COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 10 AÑOS, 11 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>					
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE ENERO DE 2005, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 12 AÑOS, 1 MES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>18. GILDA MARISOL CHIM FLORES</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE AGOSTO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>19. MARIA JOSÉ GAMBOA BERDUGO</p>





<p>20. JULIANA ELEONORA PIQUÉ TORRE</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE AGOSTO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>21. ENA ELAINE PEREZ YAH</p>			<p>NOTIFICADORA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 16 DE ABRIL DE 2006, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIA Y NOTIFICADORA EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 10 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>22. DULCE AREMY MIRANDA RODRIGUEZ</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 24 DE ABRIL DE 2012, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS</p>





<p>JUZGADOS PENALES Y DE EJECUCION, TIENE 4 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>					
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 8 DE AGOSTO DE 2009, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO ESTAFETA EN LOS JUZGADOS PENALES, CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES, TIENE 7 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$5,938.00</p>	<p>ESTAFETA</p>			<p>23. MILTON CARLOS GARRIDO FLORES</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 24 DE AGOSTO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p><i>No exhibieron identificación</i></p> <p>24. LUIS FELIPE ESQUIVEL ALCOCER</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE MAYO DE 1996, ES</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>25. OLGA MARGARITA QUINTAL BASTO</p>

					<p>EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS PENALES, TIENE 20 AÑOS, 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>26. JULIO ALBERTO BELTRAN HERRERA</p>			<p>ACTUARIO</p>	<p>\$11,225.88</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE ENERO DE 1989, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ACTUARIO EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE EJECUCION DE SENTENCIA, TIENE 28 AÑOS, 1 MES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>27. ALMA INES GONGORA PUERTO</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.21</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 22 AÑOS, 5 MESES EN EL PODER</p>









<p align="center">28. ANDRES ELIGIO CANUL DIAZ</p>			<p align="center">TECNICO JUDICIAL</p>	<p align="center">\$7,059.22</p>	<p align="center">JUDICIAL. INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 22 AÑOS, 5 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p align="center">29. GABRIELA GUADALUPE QUINTANA AGUILAR</p>			<p align="center">ENCARGADA DE ACTAS</p>	<p align="center">\$7,059.22</p>	<p align="center">INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 18 DE OCTUBRE DE 2012, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 4 AÑOS, 4 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p align="center">30. JESUS AMILCAR VALLE MARTIN</p>			<p align="center">NOTIFICADOR</p>	<p align="center">\$11,899.40</p>	<p align="center">INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 1 DE ABRIL DE 1992, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO Y</p>

					<p>NOTIFICADOR EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 25 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>31. YENNY MARISOL RODRIGUEZ ROSAS</p>			<p>ENCARGADA DE ACTAS</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 7 AÑOS Y 5 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>32. ALVARO ALONZO NUÑEZ PINZON</p>			<p>OFICIAL DE PARTES</p>	<p>\$9,203.63</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2007, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO OFICIAL DE PARTES EN LOS JUZGADOS PENALES, TIENE 9 AÑOS Y 2 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>33. LEYDI BEATRIZ LARA VILLANUEVA</p>			<p>NOTIFICADORA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 1 DE DICIEMBRE DE 1995, ES.</p>





					<p>EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO Y NOTIFICADORA EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 21 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>34. RUBEN GONZALO SOLIS GONZALEZ</p>			<p>OFICIAL DE PARTES</p>	<p>\$9,203.63</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2007, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO OFICIAL DE PARTES EN LOS JUZGADOS PENALES, TIENE 9 AÑOS, 2 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>35. RAÚL EDILBERTO BARDALES ALCOÇER</p>			<p>ENCARGADO DE SALA</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 4 DE FEBRERO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENCARGADO DE SALA EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 7</p>





<p>36. MAYRA YAMILY FLORES PACHECO</p>			<p>ENCARGADA DE ACTAS</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p> <p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 4 DE FEBRERO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 7 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>37. SANDRA LUZ VAZQUEZ BERNAL</p>			<p>ENLACE ADMINISTRATIVO</p>	<p>\$6295.28</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2000, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIA EJECUTIVA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO FONDO AUXILIAR, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES, TIENE 16 AÑOS Y 4 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>







<p>38. NATALIA RAMIREZ PEREZ</p>			<p>ENLACE DE ACTUARIA</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 4 DE FEBRERO DE 2002, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENLACE DE ACTUARIA EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 15 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p><i>Repitieron INE 634 105</i></p> <p>39. ILEANA CONCEPCIÓN AZCORRA CHAN</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 2 DE JUNIO DE 2008, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 8 AÑOS, 8 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>40. LUIS ALBERTO QUINTAL PÉREZ</p>			<p>ACTUARIO</p>	<p>\$11,225.98</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 6 DE MAYO DE 1996, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, SECRETARIO AUXILIAR, NOTIFICADOR Y</p>





					<p>ACTUARIO EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL TIENE 20 AÑOS, 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p> <p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ACTUARIA EN LOS JUZGADOS PENALES, TIENE AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>41. DINORAH ANDREA GAMBOA CARRILLO</p>			<p>ACTUARIA</p>	<p>\$11,225.98</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ACTUARIA EN LOS JUZGADOS PENALES, TIENE AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>42. AYRRAE ALFONSO BARREDO VILLANUEVA</p>			<p>AUXILIAR JURIDICO</p>	<p>\$5,938.95</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 31 DE JULIO DE 2013, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO AUXILIAR JURIDICO EN LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 3 AÑOS, 7 MESES EN EL PODER JUDICIAL</p>
<p>43. MARIA DEL REFUGIO AKE CHUC</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 18 DE JUNIO DE 2001, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO</p>





						<p>COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 15 AÑOS, 8 MESES EN EL PODER JUDICIAL</p> <p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 1998, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ACTUARIA EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LA SALA COLEGIADA MIXTA, TIENE 19 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
44. HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL				ACTUARIA	\$11,255.00	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE JUNIO DE 2009, SE HA DESEMPEÑADO COMO AUXILIAR DE ACTUARIA Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 7 AÑOS, 8 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
45. JESUS RAFAEL CANUL AGUILAR				TECNICO JUDICIAL	\$7,059.22	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 1 DE JULIO DE 1997, ES EMPLEADO</p>
46. MANUEL HUMBERTO GOMEZ MARTIN				FACILITADOR	\$11,409.30	





					<p>DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO, SECRETARIO AUXILIAR Y FACILITADOR EN LOS JUZGADOS PENALES, CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES, TIENE 19 AÑOS, 2 MESES EN EL PODER JUDICIAL</p>
<p>47. GELMY YAMILI GONZÁLEZ ESPINOSA</p>			<p>SECRETARIA AUXILIAR</p>	<p>\$11,409.30</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIA Y SECRETARIA AUXILIAR EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LA SALA COLEGIADA MIXTA, TIENE 10 AÑOS, 5 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>48. MARIANA JIMENEZ BAQUEIRO</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EN EL MES DE JUNIO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO</p>







<p>JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 7 MESES EN EL PODER JUDICIAL</p>					
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 21 DE ABRIL DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO</p>					
<p>COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO Y ENCARGADO DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 6 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>49. MARGO GABRIEL PEREZ AVILA</p>
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 17 DE FEBRERO DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL, TIENE 8 AÑOS EN EL PODER</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>ENCARGADA DE ACTAS</p>			<p>50. ESTHER GOMEZ MORALES</p>



<p>51. MARICELA BLANCO CAN</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>JUDICIAL. INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 7 DE FEBRERO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE SALA EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LOS JUZGADOS DE CONTROL, TIENE 7 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL</p>
<p>52. ANDRES SAENZ HOIL</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 17 DE AGOSTO DE 2012, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL Y ENCARGADO DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 4 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>53. JORGE ORTEGON PARRA</p>			<p>ENCARGADO DE SALA</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 19 DE ABRIL DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE</p>







					<p>HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADO DE SALA EN LOS JUZGADOS PENALES Y JUZGADOS DE CONTROL TIENE 6 AÑOS Y 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>54. MINDY CAROLINA EVIA HEREDIA</p>			<p>NOTIFICADORA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 23 DE MAYO DE 2006, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, NOTIFICADORA, SECRETARIA AUXILIAR Y SECRETARIA DE ACUERDOS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 10 AÑOS Y 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>55. EDWIN ALEXANDER HERNANDEZ ALVARADO</p>			<p>ENCARGADO DE ACTAS</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 16 DE MAYO DE 2011, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y</p>





					ENCARGADO DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 5 AÑOS Y 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.
56. LAURA CONCEPCION ROSADO REJON			ENCARGADA DE ACTAS	\$7,059.22	INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 1 DE ABRIL DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADA DE ACTAS EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE CONTROL, TIENE 8 AÑOS Y 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.
57. FATIMA BEATRIZ CERDA VARGUEZ			TECNICO JUDICIAL	\$7,059.22	INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 4 DE ENERO DE 2013, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, FAMILIARES, MIXTO DE KANASIN Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 4 AÑOS Y 1 MES







<p>58. JUAN ANDRES RODRIGUEZ KU</p>			<p>ACTUARIO</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>EN EL PODER JUDICIAL. INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 28 DE MARZO DE 2008, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL, ACTUARIO EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y EN LA SALA COLEGIADA MIXTA, TIENE 8 AÑOS, 9 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>59. YENI CRISTINA RIVERO RIVERO</p>			<p>SECRETARIA AUXILIAR</p>	<p>\$11,409.30</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 24 DE ENERO DE 2005, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y SECRETARIA AUXILIAR EN LOS JUZGADOS PENALES Y EN LA SALA COLEGIADA MIXTA, TIENE 12 AÑOS, 1 MESEN EL PODER JUDICIAL.</p>






<p>60. ILIANA PATRICIA TUN PUGA</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2011, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS PENALES Y DE EJECUCIÓN, TIENE 5 AÑOS, 4 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>61. JUAN ESTEBAN FUENTES OSORIO</p>			<p>ACTUARIO</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 2 DE SEPTIEMBRE 1996, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO MECANOGRFO, TECNICO JUDICIAL, OFICIAL DE PARTES Y ACTUARIO, TIENE 20 AÑOS, 5 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>62. JULIO ANTONIO QUINTAL SANSORES</p>			<p>ENCARGADO DE ACTAS</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 16 DE JULIO DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENCARGADO DE ACTAS EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN</p>





<p>JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y PENALES, TIENE 6 AÑOS Y 7 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>				
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 4 DE AGOSTO DE 2009, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 7 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>		<p>63. LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL</p>
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL, ES EMPL EL 1 DE ABRIL DE 1993, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENLACE DE ACTUARIA EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 23 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>		<p>64. ARHELY CANUL FERNÁNDEZ</p>





<p>65. ELIZABETH JUDITH TREJO CHAN</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2007, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 9 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>66. BLANCA ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 8 AÑOS, 3 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>67. GENY VERONICA CUMÍ SONDA</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6</p>





					<p>AÑOS, 2 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>68. WILBERT VILLAJUANA FIGUEROA</p>			<p>TÉCNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL 16 DE ENERO DE 2005, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 12 AÑOS, 1 MES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>69. LUCELLY MARÍA CERVANTES MANZANILLA</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 20 DE AGOSTO DE 2007, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO AUXILIAR DE ACTUARIA Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 9 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>



<p>70. LUIS ÁNGEL CRESPIN QUINTAL</p>			<p>AUXILIAR JURIDICO</p>	<p>\$6,295.28</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 31 DE JULIO DE 2013, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO AUXILIAR JURÍDICO EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 3 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>71. JOSÉ LUIS ARMANDO CAUICH CHI</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 1 DE ABRIL DE 1993, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO ENLACE DE ACTUARIA Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 24 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>72. CÉSAR ENRIQUE MENDEZ HU</p>			<p>AYUDANTE DE ARCHIVO</p>	<p>\$3,331.00</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 16 DE ENERO DE 2008, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO INTENDENTE Y AYUDANTE DE ARCHIVO EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 9 AÑOS, 1 MES EN EL</p>



	<p>73. MARIANO ALEJANDRO VARGAS CERVANTES</p>			<p>AUXILIAR JURIDICO</p>	<p>\$6,295.29</p>	<p>PODER JUDICIAL. INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 15 DE FEBRERO DE 2013, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO AUXILIAR JURÍDICO Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 4 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>
	<p>74. NANCY ARACELY HERNÁNDEZ ZALDÍVAR</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 24 DE OCTUBRE DE 1991, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO OFICIAL DE PARTES, ACTUARIA Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES, TIENE 25 AÑOS, 4 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
	<p>75. OLGA ROSALIA CHAB MARTÍNEZ</p>			<p>TECNICO JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 10 DE AGOSTO DE 2010, SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIA</p>

					<p>ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>76. ROSSY GUADALUPE BONILLA CHI</p>			<p>ARCHIVISTA</p>	<p>\$5,800.00</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO ARCHIVISTA EN LOS JUZGADOS FAMILIARES, TIENE 5 AÑOS, 3 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>77. JUANA DE DIOS PECH CHAN</p>			<p>ACTUARIA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 6 DE FEBRERO DE 1986, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL, ACTUARIA Y SECRETARIA AUXILIAR EN LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, TIENE 30 AÑOS EN EL PODER</p>

<p>JUDICIAL.</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 20 DE AGOSTO DE 2007, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SECRETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AUXILIAR DE ACTUARIA Y AUXILIAR JURÍDICO EN LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES, TIENE 9 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 5 DE AGOSTO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS</p>
	<p>\$6,295.28</p>	<p>\$7,059.22</p>
	<p>AUXILIAR DE ACTUARIA</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>
		
<p>78. ALBA FLOR MAGAÑA GONZÁLEZ</p>		
<p>79. ESTHER ABIGAIL TEC MAY</p>		

<p>JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 6 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>					
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 3 DE ENERO DE 2011, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 6 AÑOS, 1 MES EN EL PODER JUDICIAL</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>80. JOSE ADALBERTO LOPEZ LARA</p>
<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 20 DE FEBRERO DE 1994, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TÉCNICO JUDICIAL EN LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y EN LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR, TIENE 23 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.21</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>81. MIGUEL OSCAR MARTÍNEZ MADARIAGA</p>

<p>82. FABIOLA JAZMÍN HUITZIL SUAREZ</p>			<p>ENLACE DE ACTUARIA</p>	<p>\$7,059.21</p>	<p>INGRESÓ AL PODER JUDICIAL EL 3 DE ENERO DE 2011, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ENLACE DE ACTUARIA EN LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES, TIENE 5 AÑOS, 1 MES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>83. DANIEL RAMIREZ IZAGUIRRE</p>			<p>AYUDANTE DE ARCHIVO</p>	<p>\$3,300.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 7 DE ABRIL DE 2010, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO AYUDANTE DE ARCHIVO EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 6 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>
<p>84. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA</p>			<p>ACTUARIA</p>	<p>\$11,255.00</p>	<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 6 DE JUNIO DE 2010, ES EMPLEADA DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y ACTUARIA EN LOS</p>

<p>JUZGADOS MIXTOS, FAMILIARES Y DE ORALIDAD FAMILIAR, TIENE 6 AÑOS, 8 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>					
<p>INGRESO AL PODER JUDICIAL EL 1 DE ABRIL DE 1992, ES EMPLEADO DE BASE, SE HA DESEMPEÑADO COMO TECNICO JUDICIAL Y SECRETARIO AUXILIAR EN LOS JUZGADOS MERCANTILES, TIENE 24 AÑOS, 10 MESES EN EL PODER JUDICIAL.</p>	<p>\$7,059.22</p>	<p>TECNICO JUDICIAL</p>			<p>85. JOSE GUADALUPE DZUL POOT</p>

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE
PUC
CHI
RENAN MARCELINO
DOMICILIO

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

CLAVE DE ELECTOF

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

EMISIÓN

SECCIÓN

VIGENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

68

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

RENAN<MARCELINO<<<<<<<<

PODER JUDICIAL
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

①

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SEGOVIA
MARTIN
NAYBY NAN-YILU
DOMICILIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ELECTORES

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ELECTORES

DATOS PERSONALES

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD


MUNICIPIO

EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

SECCIÓN

VIGENCIA



2

IFE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ELECTORES

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ELECTORES

DATOS PERSONALES

EDMUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO REGISTRO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SEGOVIA<MARTIN<<NAYBY<NAN<YILU

415

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MARJIN EDAD: _____
 PUC: _____ SEXO: _____
 FECHAS: _____
 DOMICILIO: _____

DATOS PERSONALES

ESTADO: _____ MUNICIPIO: _____
 LOCALIDAD: _____ SECCION: _____

CLAVE DE ELECTOR: _____

PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DATOS PERSONALES

3

PODER JUDICIAL
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 OTRAS O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

[Signature]
 MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES LOCALES
 12 15 18 09 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08
 EXTRACORRENTES Y
 OTROS

IFE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DATOS PERSONALES

[Handwritten signature]

EDMUNDO GARCÍA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DATOS PERSONALES

PEREZ <ALCOCER <<GUADALUPE <NAZAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PEREZ
 ALCOCER
 GUADALUPE NAZARETH

DOMICILIO
 COL

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

REGISTRO DE NACIMIENTO

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO

EMISIÓN

SECCIÓN

VIGENCIA

[Map of Mexico]

4

20

72



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CATZIN
HERNÁNDEZ
FATIMA YANET
Domicilio

FECHA DE EXPIRACIÓN



CLAVE DE ELECTOR
CUR
ESTADO
LOCALIDAD



AÑO DE REGISTRO



MUNICIPIO
EMISIÓN

SECCIÓN
VIGENCIA



Handwritten signature in a box

EDUARDO JACOBO MELLER
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



CATZIN<HERNANDEZ<<FATIMA<YANET

5



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HUCHIN
TORRES
VICTOR HUGO
DOMICILIO
C
COI

FECHA DE NACIMIENTO



CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

AÑO DE REGISTRO



73

INTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de Justicia Electoral
SECRETARÍA DE ELECTORADO

DATOS PERSONALES

[Signature]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de Justicia Electoral
SECRETARÍA DE ELECTORADO

DATOS PERSONALES

HUCHIN<TORRES<<VICTOR<HUGO<<<<

SUSCRIBIÓ EN PRESENCIA DEL SEÑOR JACOBO MOLINA SECRETARÍA DE ELECTORADO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6

6

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BASTARRACHEA FLORES ANA MARIA
 EDAD: 41 años
 SEXO: F
 DOMICILIO: C. GOL
 CLAVE DE ELECTOR: AG
 ESTADO: MEXICO
 MUNICIPIO: MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO ASI PRESENTA TACHAS, DORAS O ENMENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

FECHA DE EMISION: 12/15/09
 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/15/10

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RÉGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PECH ECHEVERRIA CLARISA MARISOL

DOMICILIO
CALLE

EDAD
SEXO

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR

CURP
ESTADO

LOCALIDAD
EMISIÓN

MUNICIPIO
SECCIÓN

VIGENCIA HASTA
FIRMA

DATOS PERSONALES

8

PODER JUDICIAL
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SI SE HA
 O, ES VÁLIDO, SU PRESENTA, TACHA-
 URAS, O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**GARCIA
ALCANTARA
IRAN ROCIO**

EDAD

SEXO

DOMICILIO

Ciudad

FOLIO

AÑO DE REGISTRO

CLAVE DE ELECTOR

ESTADO

MUNICIPIO

DISTRITO

LOCALIDAD

SECCION



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O EMBAJADURAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LAS CARTAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.
IRAN ROCIO RUELAS OLVERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



9

Iran Rocio Garcia A.

ELECCIONES FEDERALES				LOCALIDAD				MUNICIPIO				ESTADO			
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DATOS PERSONALES

NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten Signature]

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
12 13	15 14

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GANNUL AVILA GONZALEZ
EDAD: 45
SEXO: M
DIRECCION: AV. GONZALEZ GONZALEZ 1000, COL. SAN JUAN, CDMX
CALLE: AV. GONZALEZ GONZALEZ
C.P.: 06700
MUNICIPIO: CUERNAVACA
ESTADO: VERACRUZ
LOCALIDAD: CUERNAVACA
SECCION: 1000
EMISION: 15/05/2014
VIGENCIA HASTA: 15/05/2018

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DATOS PERSONALES

10

11-18

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fondo de Justicia y Seguridad Pública



CARDENA
LOPEZ
JESUS ABRAHAM

Identificación No.



11

-18



Lugar de Nacimiento:



Dirección: CALLE # X Y COL

MERIDA, YUC, MEX, C.P.



Donador



Restricciones:



En Caso de Accidente Avisar a:

JUAN ANTONIO CARDEÑA LOPEZ

CALLE # X Y COL

YUC, MEX, C.P.

Tel. Cel



MERIDA,

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CONDUCTOR





NOMBRE JIMENEZ PEREZ GILBERTO DOMICILIO C L FECHA DE NACIMIENTO SEXO

BENITO JUAREZ. Q. ROO.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD



MUNICIPALIDAD EMISIÓN



AÑO DE REGISTRO SECCIÓN VIGENCIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

Handwritten signature or initials.



JIMENEZ<PEREZ<<GILBERTO<<<<<<<<

12

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LUGO
SALAS
GUADALUPE DEL ROSARIO

DOMICILIO:
COL
MERIDA, YUC.
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

MUNICIPIO
EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO
SECCIÓN
VIGENCIA

INE

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

COMUNO MEXICANA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LUGO<SALAS<<GUADALUPE<DEL<ROSA

(13)
Aparece en la poscion 01 y 102 *

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LUGO
SALAS
GUADALUPE DEL ROSARIO
DOMICILIO

COL
MÉRIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR
QURF

ESTADO

LOCALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

ANNO DE REGISTRO

MUNICIPIO

SECCIÓN

EMISIÓN

VIGENCIA

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

EDMUNDO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LUGO<SALAS<<GUADALUPE<DEL<ROSA

13

783

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SUAREZ

CHI
MARIA DE LOURDES

DOMICILIO
C
FRACU
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTO
CURF

ESTADO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

SECCIÓN

VIGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de los Poderes Judiciales y del Poder Judicial

DATOS PERSONALES

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acordante.

14

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de los Poderes Judiciales y del Poder Judicial

DATOS PERSONALES

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SUAREZ<CHI<<MARIA<DE<LOURDES<<

384



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE
GUTIERREZ
PUERTO
INDIRA
C
FRACC
MERIDA, YUC.

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO



CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD



MUNICIPIO
EMISIÓN



AÑO DE REGISTRO
SECCIÓN
VIGENCIA



15

SECCIONES FEDERALES LOCALS Y ESTADUALES INE



[Signature]



[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



GUTIERREZ<PUERTO<<INDIRA<<<<<<

85

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAB
CHAN
MARGARITA DE JESUS

DOMICILIO
C
C01
MERIDA, YUC.

FECHA DE NACIMIENTO
1960

CLAVE DE ELECTOR
CURP

ESTADO
LOCALIDAD

MUNICIPIO
EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO
SECCION
VIGENCIA

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

18

INE

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

CHAB<CHAN<<MARGARITA<DE<JESUS<

22

86

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GARCIA PALOMO REGINA OLIVIA
EDAD: 45
SEXO: F
ESTADO: YUC
MUNICIPIO: MERIDA
SECCION: 001
LOCALIDAD: MERIDA
ESPECIAL: C

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
DATOS PERSONALES

17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
DATOS PERSONALES

NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DUBIAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES **LOCALES Y EXTRAORDINARIAS**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CHIM
 FLORES
 GILDA MARISOL

EDAD
 SEXO

DOMICILIO

FRACC
 MERIDA YUC

FOLIO
 CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

EMISION

MUNICIPIO

SECCION

VIGENCIA HASTA

AÑO DE DECISION

FIRMA



DATOS PERSONALES

1871

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO HOLIVA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten Signature]

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
----------------------	---------------------------

18

Sindicalizada

288

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GAMBOA BERRUGO MARIA JOSE
 EDAD: [] SEXO: []
 DOMICILIO: C []
 COL: MERIDA, YUC.
 FOLIO: [] AÑO DE REGISTRO: []
 CLAVE DE ELECTOR: []
 CURP: [] MUNICIPIO: []
 ESTADO: [] SECCION: []
 LOCALIDAD: [] VIGENCIA HASTA: []
 EMISION: []

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

19

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, GUEZAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR, ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA DE INGRESO: [] AÑO DE NOMINACION: []

NOMBRE: GAMBOA BERRUGO MARIA JOSE
 REG. FED. CONT. [] REG. IS. NUEVA []

CATEGORIA: [] DEPENDENCIA: [] CUINQUENAL: []

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO DE ORAL FAMILIAR - 1007 1a. NOV.

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		IMPORTE	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
001	\$4,659.43		\$867.94		
			\$522.77		
			\$56.67		
			\$495.83		
SUMA		SUMA		SUMA	
\$4,659.43				\$1,963.21	

RECIBI DE CONFORMIDAD
 LA CANTIDAD: \$ 4,659.43

15 de FEBRERO de 2015

ABONADO EN CUENTA

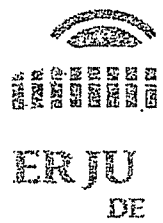
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

FECHA DE INGRESO: 1
NOMBRE DE NOMINA: [Redacted]

NOMBRE: GAMBDA DE DUSO MARIA JOSE
REG. FED. CONT. [Redacted] REG. SIST. IV [Redacted]

CATEGORIA: TECNICO JUDICIAL DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO DE ORAL FAMILIAR 1° OJE QUINCENA: 1a. GOV.

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
001	\$4,659.63		\$967.94
			\$532.77
			\$55.67
			\$405.93



FRU
DE

RECIBI DE CONFORMIDAD
LA CANTIDAD:-----
\$ 4,659.63

15 de noviembre de 20

SUMA \$4,659.63 SUMA \$1,963.21 ABONADO EN CUENTA

20

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Gobierno del Estado de Yucatán
 Secretaría de Seguridad Pública



PIQUE TORRE
JULIANA ELEONORA
 LICENCIA No. [REDACTED]



Expedición:

CURP:

F. Nacimiento:

Sangre:

Género:

Dirección: CALL # [REDACTED] YUCATAN, MERIDA, YUC, MEX, C.P.

Restricciones:



COL

Tel



En Caso de Accidente Avisar a:
DARMITA PIQUE TORRE

CALLI

COL

MERIDA,

YUC. MEX. C.P.

Tel



Lugar de Nacimiento:



[Handwritten signature]

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CONDUCTOR

90
R

INE



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de Justicia Electoral
CALLE DE LAS CALANES
MÉRIDA, YUC. 97000
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de Justicia Electoral
CALLE DE LAS CALANES
MÉRIDA, YUC. 97000
DATOS PERSONALES

NOMBRE
PEREZ YAH ENA ELAINE
DOMICILIO
C FRACU MERIDA, YUC.
CLAVE DE ELECTO
CURP
ESTADO
LOCALIDA

SEXO

AÑO DE REGISTRO
SECCIÓN
VIGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de Justicia Electoral
CALLE DE LAS CALANES
MÉRIDA, YUC. 97000
DATOS PERSONALES

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
Tribunal de Justicia Electoral
CALLE DE LAS CALANES
MÉRIDA, YUC. 97000
DATOS PERSONALES

PEREZ<YAH<<ENA<ELAINE<<<<<<<<<<

(21)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA
EN VIRTUD DE QUE
DULCE AREMY
MIRANDA
RODRIGUEZ

CORP
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL. SE REGAMENTA SE LE EXPIDE
EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

CEDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

J. Escobedo

JAIMÉ HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA

SEP



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA
DATOS PERSONALES

México D.F.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA
DATOS PERSONALES

FIRMA DEL TITULAR

22



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARRIDO
FLORES
MILTON CARLOS

DOMICILIO
C
COL
MERIDA, YUC.

POUC
CLAVE DE ELECTOP
CUIP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISIÓN

EDAD
SEXO



ANO DE REGISTRO



MUNICIPIO
SECCION
VALIENCIA HASTA

FIRMA

23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

WWW.PODERJUDICIALYUCATAN.GOV.MX

CATEGORIA	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
SUMA			SUMA		

RECIBI DE CONFORMIDAD

LA CANTIDAD: -----

S

de

de 20

ESTE RECIBO NO CONTIENE NINGUNA INFORMACION
EN SU ORIGINAL.

93

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
QUINTAL
BASTO
OLGA MARGARITA
DOMICILIO
C
C01
MERIDA YUC
FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISIÓN

EDAD
SEXO


AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO
SECCION
VIGENCIA RASTA

FIRMA

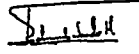



25

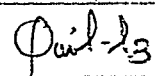
 **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN**
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BELTRAN
HERRERA
JULIO ALBERTO
PRACC
MÉRIDA .YUC;
FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
MUNICIPIO
SECCION
VICEREAJIA
MAYTA

EDAD
SEXO



ANNO DE REGISTRAR
Firma



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAJUDICIALES

[Handwritten mark]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONGORA
PUERTO
ALMA INES DE LA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

DOMICILIO
(
FRAC
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOF

CURI

ESTAD

LOCALIDAD

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO

EMISIÓN

SECCIÓN

VIGENCIA



EL COMISARIO FEDERAL LOCALIDAD YUCATÁN

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

EDUCACIÓN SUPERIOR SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



GONGORA<PUERTO<<ALMA<INES<DE<L

27

20

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CANUL DIAZ ANDRES ELIGIO

DOMICILIO
C COL MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VIGENCIA

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO

SECCIÓN

VIGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

EDMUNICMUN MERIDA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TÍTULO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

DATOS PERSONALES

CANUL DIAZ ANDRES ELIGIO

29

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: QUINIANA AGUILAR GABRIELA GUADALUPE
 EDAD: 45
 SEXO: F
 MUNICIPIO: FRAGUA
 ESTADO: MERIDA
 MUNICIPIO: FRAGUA
 DISTRITO: FRAGUA
 LOCALIDAD: FRAGUA
 SECCION: FRAGUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DORAS, O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00
 ELECCIONES LOCALES: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VALLE MARTIN JESUSAMILCAR
 EDAD: [] SEXO: []
 DOMICILIO: []
 MERIDA YUC
 AÑO DE REGISTRO: []
 ESTADO: [] MUNICIPIO: []
 LOCALIDAD: [] ELEGIDA: []
 EMISION: [] VENCIMIENTO: []

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBTO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

9913



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
ROSAS
YENNY MARISOL
DISTRITO NO
C
CO
PROGRESO .YUC.
FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
PARISH

EDAD
SEXO



DATOS PERSONALES

ANO DE REGISTRD

MUNICIPAL
SECCION
VIGENCIA HASTA

FIRMA



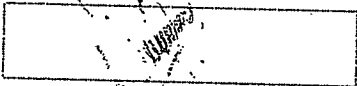
ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICLIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DATOS PERSONALES



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Empty rectangular boxes for election type selection.

31



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

1007



NOMBRE
NUNEZ
PINZON
ALVARO ALONSO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO



DOMICILIO
C
FRACC
MERIDA, YUC.
CLAVE DE ELECTOR
CURP

AÑO DE REGISTRO



MUNICIPIO



SECCIÓN



ESTADO
LOCALIDAD



EMISIÓN



VIGENCIA



32

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

EDMUNDO MEDCOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

NUNEZ<PINZON<<ALVARO<ALONSO<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

		NOMBRE LARA VILLANUEVA LEYDI BEATRIZ		FECHA DE NACIMIENTO	
DATOS PERSONALES		FRACC MERIDA, YUC.		AÑO DE REGISTRO	
CLAVE DE ELECTOF		CURP		ESTADO	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		SECCIÓN	
		EMISIÓN		VIGENCIA	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

[Signature]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

LARA<VILLANUEVA<<LEYDI<BEATRIZ

33

102

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: OLIS GONZALEZ RUBEN GONZALO
 EDAD: [] SEXO: []
 DOMICILIO: []
 RACI: []
 CIERDA: YUC.
 AÑO DE REGISTRO: []
 AÑO DE EFECTOR: []
 JRP: []
 ESTADO: [] MUNICIPIO: []
 CALIDAD: [] SECCION: []
 DIVISION: [] VIGENCIA HASTA: []

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS JALAPANCOS
AL SECTOR DEL EJECUTIVO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

3A

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS JALAPANCOS
AL SECTOR DEL EJECUTIVO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES: []
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: []

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BARDALES ALCOCER RAUL EDILBERTO
 DOMICILIO: FRACC. MERINA VITO
 FOLIO: []
 CLAVE DE ELECTOR: []

EDAD: [] SEXO: []
 AÑO DE REGISTRO: []
 ESTADO: [] MUNICIPIO: []
 DISTRITO: [] LOCALIDAD: []
 SECCION: []

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
PROVINCIA DE TRABAJOS Y SERVICIO SOCIAL
YUCATAN
DATOS PERSONALES

35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
PROVINCIA DE TRABAJOS Y SERVICIO SOCIAL
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS!
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

IGNACIO RUELAS OLVERA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
PROVINCIA DE TRABAJOS Y SERVICIO SOCIAL
YUCATAN
DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES: 12 15 18 09
 LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 17 08
 EXTRAJUDICIALES Y OTRAS: []

36



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO



NOMBRE
FLORES
PACHECO
MAYRA YAMILY
DOMICILIO
C.

MAMA, YUC.
CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD



MUNICIPAL
EMISION



SECCION
VIGENCIA

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO



Mayra Flores Pacheco



Sección 1



FLORES<PACHECO<<MAYRA<YAMILY<<

MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
BERNAL
SANDRA LUZ
DOMICILIO

FRACC
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

ANÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO

SECCIÓN

EMISIÓN

VIGENCIA

"Lo que es más grande a los ojos"

37

IFE

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Sandra Luz Vazquez Bernal

COMUNIDAD COORDINADA
FECHA DE REGISTRO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

VAZQUEZ<BERNAL<<SANDRA<LUZ<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

26

107

NOMBRE
 AZCORRA

CHAN

ILEANA CONCEPCION

DOMICILIO

C

COL

MERIJA . YUL.

FOLIO

CLAVE DE ELECTOR

ESTADO

MUNICIPIO

EDAD

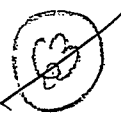
SEXO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Handwritten signature

111. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS	
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06		07

(39)

Presentaron 2 Identificaciones
 IFE del año 2005 y tambien
 INE emitido en 2016

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AZGORRA
 CHAN
 ILEANA CONCEPCION

DOMICILIO
 C
 COL
 MERIDA YUC

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

ANOS DE REGISTRO

MUNICIPIO

EMISION

SECCION

AGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

39

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

EDMUNDO MUÑOZ ROSA
 SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

AZCORRA<CHAN<<ILEANA<CONCEPCIO

AG

40

CÉDULA



REGISTRADO A FOJAS



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE LUIS ALBERTO
QUINTAL PEREZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE



MEXICO, D.F. A 10 DE DIC DE 1998

[Signature]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

Quintal Pérez Luis Alberto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: AMBOA
 APELLIDO: ARRILLO
 NOMBRE COMPLETO: AMORAH ANDREA
 NOMBRE COMPLETO: AMORAH ANDREA

EDAD: 20
 SEXO: F

APELLIDO: ARRILLO
 APELLIDO: ARRILLO

AÑO DE REGISTRO: 2014

MUNICIPIO: JALISCO
 SECCION: 001
 VIGENCIA HASTA: 2018

FIRMA: *[Firma]*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Firma]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DATOS PERSONALES

SECCIONES FEDERALES: _____
 LOCALES Y EXTRANJERAS: _____

AI

4111
X



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARREDO
VILLANUEVA
AYRAE ALFONSO
DOMICILIO
C
COL
MERIDA . YUC.

EDAD
SEXO



FOLIO
CLAVE DE ELECCION

AÑO DE REGISTRO

CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISION

MUNICIPIO
SECCION
AGENCIA HASTA



FIRMA

(A2)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS
O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS
SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

112 ~~40~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 AKE
 CHUC
 MARIA DEL REFUGIO
 DOMICILIO
 C

EDAD
 SEXO

YAXKUKUL ,YUC.
 FOLIO
 CLAVE DE ELECTOR

ESTADO
 MUNICIPIO

DISTRITO
 LOCALIDAD

AÑO DE REGISTRO

SECCION



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
 Y DE LOS JUZGADOS

DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES			LOCALES								EXTRACOMUNALISTAS Y OTROS			
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	



(43) Sindicalizado

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: AGUILAR ESQUIVEL HAYNIBER
 EDAD: 45 AÑOS
 SEXO: MASCULINO
 CENTRO: 97000
 MERIDA YNIC
 EDO: YUC
 CP: 97000
 ESTADO: YUC
 LOCALIDAD: YUC
 SECCION: YUC
 EMISION: YUC
 VIGENCIA HASTA: YUC
 FIRMA: YUC

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACOS, BURRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CANUL
AGUILAR
JESUS RAFAEL

DOMICILIO
C
FRACC
MERIDA, YUC.

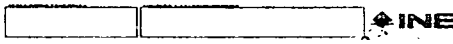
CLAVE DE IDENTIFICACION
CLAVE
ESTADO
LOCALIDAD



ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO



AS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

[Signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMANDO EN JEFE DEL
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

CANUL<AGUILAR<<JESUS<RAFAEL<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ MARTIN
MANUEL HUMBERTO
DOMICILIO
C FRAGG
MERIDA YUC
EDUC
CLAVE DE IDENTIFICACION
CUB
ESTADO
LOCALIDAD
EMISION

EDAD
SEXO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TITULAR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

ANOS DE REGISTRO

MUNICIPIO
SECCION
VIGENCIA HASTA

DATOS PERSONALES

46

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TITULAR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TITULAR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES: 12 15
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: 7 15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GONZALEZ ESPINOSA GELMY YAMILI

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CI: [REDACTED]

ESTADO DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]

SECCION: [REDACTED]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DATOS PERSONALES

AT



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACOS,
 LAGRIMAS O ENMIENDAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NO
 RECARTEJEARLO DEBIDO A QUE
 LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN
 OCURRIR

MANUEL LOPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DATOS PERSONALES

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
AVILA
MARCO GABRIEL

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO
C
COL
MEKILIA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

[Handwritten Signature]

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PEREZ<AVILA<<MARCO<GABRIEL<<<<

201191
21/1/19

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
MORALES
ESTHER
DOMICILIO
C
FRACC
MERIDA YUC.
CLAVE DE ELECTO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL
COMISIONES PERIFERICAS

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL
COMISIONES PERIFERICAS

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL
COMISIONES PERIFERICAS

DATOS PERSONALES

ANNO DE REGISTRO
ESLECCION
MUNICIPIO
EMISION
LOCALIDAD
VIGENCIA

DATOS PERSONALES

EDILMENDO RAMON GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

50

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL
COMISIONES PERIFERICAS

DATOS PERSONALES

EDILMENDO RAMON GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL
COMISIONES PERIFERICAS

DATOS PERSONALES

GOMEZ<MORALES<<ESTHER<<<<<<<<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

25

NOMBRE
**BLANCO
CAN**
MARIOLA DEL CARMEN

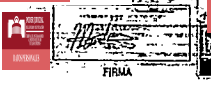
EDAD
SEXO



MÉRIDA, YUC.
FOLIO
CLAVE DE EFECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPAL
SECCIÓN
VIGENCIA HASTA



FIRMA

51



DATOS PERSONALES



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SAENZ
HOIL
ANDRÉS JESUS
DOMICILIO
C. MÉRIDA, YUC.
CLAVÉ DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO

AÑO DE REGISTRO
MUNICIPI
EMISIÓN
SECCIÓN
VIGENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

Saenz Hoil

EDMUNDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

SAENZ<HOIL<<ANDRÉS<JESUS<<<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**ORTEGON
PARRA
JORGE ALBERTO**
DOMICILIO
C

EDAD
SEXO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de los Magistrados Locales y Extraordinarios
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de los Magistrados Locales y Extraordinarios
DATOS PERSONALES

TEKAX, YUC.

FOLIO
CLAVE DE FACTOR

AÑO DE EMISIÓN

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

MUNICIPIO

SECCIÓN

VALIDEZCA HASTA

FIRMA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de los Magistrados Locales y Extraordinarios
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
Tribunal de los Magistrados Locales y Extraordinarios
DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

53

4

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

NOMBRE
EVIA HEREDIA MINDY CAROLINA

DOMICILIO
C COL MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD



DATOS PERSONALES



DATOS PERSONALES



DATOS PERSONALES



AÑO DE REGISTRO



MUNICIPIO



SECCIÓN



VIGENCIA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

EDMUNDO MEDINA LOYOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTOR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

EVIA<HEREDIA<<MINDY<CAROLINA<<

54

PODER JUDICIAL
ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS O RASGOS (TENEDORAS)

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

SECCIONES FEDERALES LOCALS EXTRAORDINARIAS

55

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **HERNANDEZ ALVARADO EDWIN ALEXANDER**

EDAD: **34** AÑOS

SEXO: **MASCULINO**

ESTADO: **COAHUILA DE ZARAGOZA**

MUNICIPIO: **SAN PABLO DEL NOBRE**

SECCION: **1**

LOGALIDAD: **LA VILLA DE GUAYMAS**

EMISION: **15/05/2013**

VIGENCIA HASTA: **15/05/2015**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROSADO, LAURA CONCEPCION
 DOMICILIO: C. MERIDA YUC.
 EDAD: SEXO:
 AÑO DE REGISTRO:
 CLAVE DE ELECTOR:
 ESTADO: DISTRITO: LOCALIDAD: SECCION:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS (OTRAS)		
72	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08	

56

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GERDA VARGUEZ FARIÑA BEATRIZ
 EDAD: 36 años
 SEXO: Femenino
 DOMICILIO: C. COL KANASIN YUC.
 FOLIO: 2000
 CLAVE DE ELECTOR: 0110012000
 CURP: GVDG620501001000000
 ESTADO: GUERRERO
 LOCALIDAD: BUENA VISTA
 MUNICIPIO: BUENA VISTA
 VIGENCIA HASTA: 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 ASISTENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

(57)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
ASISTENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES ÚNICO Y NO SE REEMPLAZA
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA
 DURACIÓN DE LA VIGENCIA: 10 AÑOS
 EL TÍTULO DE ESTADISTA DEBEN SER: A NO SER
 FIDUCIARÍAS, CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 DOCUMENTO FUERE EMITIDO.
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Firma]

DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES (P.S.A., P.S.E., P.S.M., P.S.T., P.S.U.)
 LOCALES Y EXTRA LOCALES (P.M., P.M.L., P.M.S., P.M.T., P.M.U.)

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RODRIGUEZ KU
 JUAN ANDRES
 DOMICILIO: FRACC. MERIDA YUC.
 CLAVE DE ELECTOR: []
 CURP: []
 ESTADO: []
 LOCALIDAD: []

FECHA DE NACIMIENTO: []
 SEXO: []

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

ANO DE REGISTRO: []
 MUNICIPIO: []
 EMISION: []
 SECCION: []
 VIGENCIA: []

58

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

[Signature]

EDMUNDO LA ROSA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

RODRIGUEZ<KU<<JUAN<ANDRES<<<<<

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RIVERO YENI CRISTINA
 EDAD: SEXO:
 COCINA: COL: MERIDA YUC.
 FOLIO: AÑO DE REGISTRO:
 CLAVE DE ELECTOR:
 ESTADO: MUNICIPIO: LOCALIDAD: SECCION:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

(59)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DURAS O EMENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Firma]
 FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RECCIONES FEDERALES: LOCALS: 14 15 06 09 07 08 10 11 12 03 04 05 06 07 08

EXTRAJEROS Y (OTROS)

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

[Handwritten signature]
EDMUNDO JACINTO SANCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

TUN<PUGA<<ILIANA<PATRICIA<<<<<

60

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TUN PUGA ILIANA PATRICIA
DOMICILIO
C

MERIDA, YUC.
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS JERARQUICOS Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

AÑO DE REGISTRO
MUNICIPAL
EMISIÓN
SECCIÓN
VIGENCIA

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE CONSTITUCIONES AL SECTOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE CONSTITUCIONES AL SECTOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

UNES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

(61)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FUENTES OSORIO

EDAD
SEXO

JUAN ESTEBAN

DOMICILIO
C

MERIDA .YUC.

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR

ESTADO
MUNICIPIO

LOCALIDAD
SECCION

EMISION
VIGENCIA HASTA

AÑO DE REGISTRO:

FIRMA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE CONSTITUCIONES AL SECTOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE CONSTITUCIONES AL SECTOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

132



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
QUINTAL
SANSORES
JULIO ANTONIO

EDAD
SEXO



MERIDA YUC

FOLIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISION

MUNICIPIO

SECCION

VEGANCIA HASTA

FIRMA

132

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación DATOS PERSONALES



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACCO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAJURISDICCIONALES

62

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: HERNANDEZ VILAMIL ANDY
 DOMICILIO: MERIDA YUC
 POLICIA
 CLAVE DE ELECTOR: 1001
 ESTADO: YUC
 LOCALIDAD: EMISION
 MUNICIPIO: SECCION
 VIGENCIA HASTA: 2018

EDAD: 30
 SEXO: MASCULINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DEL CANTON DE MERIDA

DATOS PERSONALES

FECHA DE EMISION: 15/05/2018
 FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2018

(109)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DEL CANTON DE MERIDA
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES ULTRA SECRETO Y NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DUBIOS O ENDEBIDURAS.
 SI ESTE ESTAY O UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES CASOS DEBE SER NOTIFICADO AL SECCION DE EMISION DE CREDENCIALES Y VOTACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DATOS PERSONALES

SECRETARIA DE EMISION DE CREDENCIALES Y VOTACIONES



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CANUL
FERNANDEZ
ARHELY DENALY DEL CARMEN
DCMICIALIO
C
FRACC
MERIDA, YUC.



SEXO



DATOS PERSONALES

CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

AÑO DE REGISTRO
MUNICIPIO
EMISION
SECCIÓN
VIGENCIA



Arhely



S. J. H.
EDMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



CANUL<FERNANDEZ<<ARHELY<DENALY

64

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: HERNANDEZ GONZALEZ BLANCA ASUNCION
DOMICILIO: C CQI MERIDA YUC
CLAVE DE ELECTOR: C
CURP: ESTADO LOCALIDAD
MUNICIPALIDAD EMISION
SECCION VIGENCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1959

ANNO DE REGISTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

66

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

HERNANDEZ < GONZALE < < BLANCA < A SUN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CUMI SONDIA GENY VERONICA
 DOMICILIO: MAXCANU, YUC
 FOLIO: [] CARO DE REGISTRO: []
 CLAVE DE ELECCION: []
 CURP: []
 ESTADO: CHUNGARCA
 LOCALIDAD: CUMENCIANOSTA
 EDAD: [] SEXO: []
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE YUCATAN
 DATOS PERSONALES

67

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES OTORGABLE Y TRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI SE PRESENTA SIN SU FOLIO ORIGINAL EN LAS DEMANDAS. EL TITULAR ESTE Y OTORGADO YA NO TIENE FOLIO SI LOS DATOS SIGUIENTES SON DIFERENTES A LOS QUE ESTE FOLIO ORIGINAL CONTIENE: NOMBRE, EDAD, SEXO, LOCALIDAD, ESTADO, DOMICILIO, CURP, CLAVE DE ELECCION, CARO DE REGISTRO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SECRETARIO EJECUTIVO DR. []

[Firma]

ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VILLAJUANA FIGUEROA WILBERT JESUS
 EDAD: 41
 SEXO: M

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

DATOS PERSONALES

FRACC: MERIDA VILLAJUANA
 LOCALIDAD: VILLAJUANA
 EDIFICIO: VILLAJUANA

SECRETARÍA DE INTERIORES
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

68

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES DITRANSFERIBLE
 O DE SU VALOR SI SE PRESENTA A LA
 CURIA SIN EL MEDIO ORIGINAL

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR ESCRITO CON CINCO DÍAS DE ANTECIPADO
 A LA CURIA CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO EN
 EL ESTADO DE YUCATÁN

EDUARDO AGUIRRE MORALES
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGIONES FEDERALES: YUCATÁN
 LOCALES Y EXTRAESTATALES: YUCATÁN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LOPEZ
 LARA
 JOSE ADALBERTO

EDAD
 SEXO

CATEGORIA
 C
 LO
 AB. UC.

ESTADISTICA

ESTADO
 LOCALIDAD
 EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

ESTADISTICA

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



OPCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

138

IFE Duplicado

80



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LOPEZ
 LARA
 JOSE ADALBERTO
 DOMICILIO
 C
 L
 AD
 SUC.
 FOLIO
 CLAVE DE ELECTOR
 CURP
 ESTADO
 LOCALIDAD
 EMISIÓN

EDAD
 SEXO



DATOS PERSONALES

AÑO DE REGISTRO



MUNICIPIO



SECCION



VIGENCIA HASTA



[Handwritten signature]

FIRMA

139



DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 JURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Duplicado

80

80



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
MADARIAGA
MIGUEL OSCAR
DOMICILIO
C
COI
TEKAX YUC.
FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
ESTADO
MUNICIPIO

EDAD
SEXO



DATOS PERSONALES

AÑO DE REGISTRO

DISTRITO
LOCALIDAD

SECCION



DATOS PERSONALES



DATOS PERSONALES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DATOS PERSONALES

ELECCIONES FEDERALES	12	15	18	09
----------------------	----	----	----	----

LOCALES	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08
---------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

EXTRAJEROS Y OTROS

81

141

141

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

NOMBRE
RAMIREZ
IZAGUIRRE
DANIEL
DOMICILIO
C
COL
MERIDA, YUC.
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

SEXO
AÑO DE REGISTRO
MUNICIPAL EMISIÓN
SECCIÓN VIGENCIA

83

INE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

D. Iz

EDMUNDO JACOBSEN GUZMAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DATOS PERSONALES

RAMIREZ<IZAGUIRRE<<DANIEL<<<<<

99

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SOBERANIS
PALMERO
LEYDI MARGARITA

FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-15

SEXO
F

DOMICILIO
C
FRACI
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR
15010101

CURP
SOBR800115F0000

ESTADO
YUC

LOCALIDAD
MERCADO

MUNICIPIO
MERCADO

EMISION
2016-01-15

SECCION
15010101

VIGENCIA
2016-01-15

AÑO DE REGISTRO
2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

SOBERANIS < PALMERO << LEYDI < MARGA

No esta en la lista.